



**Facultad de Educación**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Maestro en Educación Primaria

**La diversidad lingüística aragonesa y su  
modelo educativo: el Colegio Rural  
Agrupado “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”**

**Autor:** David Albiac Franc

**Director:** Juan Ramón Soler Santaliestra

Diciembre 2015

## **Agradecimientos**

A mi hermana Raquel, mi gran apoyo y de la que tanto he aprendido y  
sigo aprendiendo.

A mi familia, por animarme a lo largo de este TFG, educarme en estos  
valores y enseñarme a valorar mi lengua materna.

Al Dr. Juan Ramón Soler, por sus consejos, ayuda y dedicación durante  
el desarrollo de este trabajo.

Y a todas aquellas personas que han participado y colaborado en este  
proyecto, sin ellos nada de todo esto hubiese sido posible.

## **RESUMEN**

A través de este trabajo pretendo profundizar en el conocimiento de la realidad lingüística aragonesa y reflexionar sobre aquello que la envuelve, dedicándole especial atención al modelo educativo de las lenguas minoritarias. En la primera parte de este proyecto, a partir de unos objetivos que se han planteado como guía de trabajo, se ha desarrollado una fundamentación teórica sobre modelos educativos en contextos de diversidad lingüística; posteriormente, y ya centrándose en Aragón, se ha descrito un apunte histórico sobre las lenguas minoritarias, para finalmente analizar la realidad lingüística aragonesa en la actualidad. También, se ha consultado la legislación, en el tema que concierne al trabajo, desde la Constitución Española de 1978 hasta nuestros días para así formular un marco normativo y analizar el modelo lingüístico vigente en Aragón. En la segunda parte, he llevado a cabo un estudio empírico en el Centro Rural Agrupado “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” que, mediante una recogida de datos con los miembros de dicha comunidad educativa, así como con otros agentes sociales relacionados, me ha permitido formular unos resultados y confrontarlos con los referentes teóricos y legislativos expuestos en la primera parte. Finalmente, cierra el TFG unas conclusiones que consideran todo lo anterior y se desarrollan a partir de los objetivos formulados al principio.

*Palabras clave:* realidad lingüística aragonesa, catalán, aragonés, franja oriental de Aragón, Ley de Lenguas, bilingüismo, educación bilingüe.

# ÍNDICE

<b>1. PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	6
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	8
<b>3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA</b> .....	9
3.1 Modelos educativos en contextos de diversidad lingüística .....	9
3.2 Apunte histórico sobre las lenguas minoritarias en Aragón: origen y evolución .	11
3.3 Realidad lingüística de Aragón en la actualidad.....	12
A. Diversidad lingüística en riesgo .....	12
B. Situación demolingüística de las lenguas minoritarias en Aragón .....	13
C. Polémica sobre las múltiples denominaciones del catalán en Aragón .....	14
D. Necesidad de enseñar y aprender la lecto-escritura de la lengua materna .....	16
E. Concepción ambigua y cambiante sobre las lenguas minoritarias en Aragón....	17
F. Actitudes de los alumnos aragoneses hacia las lenguas minoritarias .....	20
<b>4. MARCO NORMATIVO</b> .....	23
4.1 Referentes legislativos básicos .....	23
4.2 Modelo lingüístico vigente en Aragón.....	29
<b>5. ESTUDIO EMPÍRICO</b> .....	31
5.1 Naturaleza de esta indagación.....	31
5.2 Contexto.....	32
A. CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” en su contexto .....	32
B. El CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” como contexto .....	33
5.3 Participantes.....	34

5.4 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos .....	35
5.5 Análisis e interpretación de datos: categorías de significados.....	35
5.6. Resultados .....	45
5.7. Discusión de resultados .....	48
<b>6. CONCLUSIONES .....</b>	<b>52</b>
<b>7. REFERENCIAS .....</b>	<b>56</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>61</b>
Anexo I: Declaración de Mequinenza (1984).....	61
Anexo II: Anexos del Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón (13-3-2001).....	63
Anexo III: Pistas de indagación en las entrevistas semiestructuradas .....	65

## TABLA DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Gráfico núm. 1: Evolución del alumnado de catalán en la Franja Oriental de Aragón...	19
Gráfico núm. 2: Actitudes lingüísticas en Aragón.....	20
Gráfico núm. 3: Actitudes hacia el castellano según la zona lingüística.....	22
Gráfico núm. 4: Actitudes hacia el catalán según zona la lingüística.....	22
Gráfico núm. 5: Actitudes hacia el aragonés según zona la lingüística.....	22
Figura núm. 1: Mapa de las comarcas de Aragón.....	13
Figura núm. 2: Mapa de lenguas de Aragón.....	13
Figura núm. 3: Mapa comarcal de Aragón y Comarca del Bajo Aragón-Caspe.....	32
Figura núm. 4: Comarca del Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó Casp.....	32

*Diran los més vells que parlàvem abans  
una llengua molt vella de fa més de mil anys.  
Que no es podie escriure, només per a parlar.  
Que no es podie escriure, que ho tenien vedat  
i si algú l'escrivie estave mal mirat.*

Desideri Lombarte

## **1. PROPÓSITO Y JUSTIFICACIÓN**

Siempre he considerado que es de gran importancia preservar, fomentar y defender la identidad y cultura propia de cada lugar; ello incluye la lengua en la que nos comunicamos. Por estas razones he querido emprender este proyecto que versa sobre las lenguas minoritarias de Aragón, olvidadas prácticamente por las instituciones públicas y sobre las que es fundamental promover y fomentar su uso mediante una ley de lenguas que garantice la supervivencia de las mismas.

Mi localidad de origen es Nonaspe, un pequeño pueblo zaragozano en el que confluyen los ríos Algars y Matarraña, situado a tan solo 10km de Cataluña en la franja oriental de Aragón. Allí la lengua propia es el catalán, es la lengua materna de mis abuelos, de mis padres, de mis amigos y de toda la población de allí, y aunque hay controversias en la denominación de la misma, nadie duda que podamos comunicarnos perfectamente con cualquier catalanoparlante sea de la zona que sea.

El propósito por el que se desarrolla este proyecto es el de comprender la situación lingüística aragonesa, entre ellas la de mi localidad Nonaspe, e indagar sobre su modelo educativo; para así dar respuesta a la diversidad lingüística existente en algunas de sus áreas geográficas que cuentan con lenguas minoritarias en su patrimonio sociocultural. Para llevar a cabo este trabajo analizaré la realidad lingüística aragonesa, considerando las tres lenguas presentes en la Comunidad Autónoma (aragonés, catalán y castellano), dedicándole especial atención a las lenguas minoritarias y centrándome en el catalán. A través de una fundamentación teórica, a partir de trabajos que versen sobre la realidad lingüística de Aragón, abordaré el modelo educativo imperante en aquellos contextos en

los que conviven dos lenguas, estudiaré el origen y desarrollo histórico de las lenguas de Aragón y recopilaré y analizaré la legislación que ha habido y hay al respecto sobre las mismas con el fin de poder desarrollar un estudio empírico en la localidad de Nonaspe y así poder contrastar los resultados obtenidos con toda la información recopilada y estudiada, que me permita así desarrollar unas conclusiones objetivas y fundamentadas sobre el propósito por el que se desarrolla este proyecto.

## **2. OBJETIVOS**

Para responder, pues, al propósito principal de este trabajo que plantea profundizar en el estudio de la realidad lingüística aragonesa, bastante desconocida en la Comunidad Autónoma, y sobre la que se puede aportar un granito de arena en su clarificación, se han establecido una serie de objetivos que guiarán el desarrollo del mismo:

1. Profundizar en el conocimiento de la realidad lingüística aragonesa desde que se promulgó la Constitución Española en 1978 hasta nuestros días.
2. Analizar y valorar el modelo educativo vigente en Aragón para dar respuesta a la diversidad lingüística existente en algunas de sus áreas geográficas que cuentan con lenguas minoritarias en su patrimonio sociocultural.
3. Identificar las percepciones y valoraciones de los diferentes miembros del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”, así como las de otros agentes sociales relacionados con esta comunidad educativa, sobre la realidad lingüística de su localidad y el modelo educativo con el que la afronta.
4. Profundizar en mi formación inicial como maestro para en su día poder afrontar con mayores garantías de calidad el reto de la diversidad lingüística existente en determinadas zonas geográficas de Aragón.

### **3. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

En primer lugar analizaré los modelos educativos existentes en contextos de diversidad lingüística; tras ello realizaré un breve análisis histórico de las lenguas minoritarias en Aragón a través de su origen y evolución para finalmente exponer la realidad lingüística aragonesa.

#### **3.1 Modelos educativos en contextos de diversidad lingüística**

La educación bilingüe se lleva desarrollando desde hace más de 5.000 años de una u otra forma, es una modalidad educativa con una larga tradición (Lewis, 1977; cit. por Huguet, Huguet y Mateo, 2000). Representa un modelo de organización escolar cuyo fin es el dominio de otra lengua a la que el escolar no tiene acceso en su medio social y familiar; tal y como afirma Baker (1997; cit. por Lova, Bolarín y Porto, 2013), debería producirse un bilingüismo aditivo, es decir, aprender una segunda lengua sin olvidar la lengua materna. Existen distintos recursos para alcanzar dicho objetivo; el más importante probablemente sería el de utilizar la lengua que se quiere aprender como instrumento de enseñanza, es decir, aprender una lengua desconocida mientras se utiliza como vehículo de enseñanza y se aprende a través de la misma (Marco López, 1993)

La educación bilingüe no incluye la enseñanza de una lengua como contenido de instrucción, es decir, no incluye enseñar la lengua como una asignatura sino que la enseñanza de la lengua debe realizarse como medio de instrucción, lo que implica enseñar los distintos contenidos incluidos en el currículo utilizando una lengua que no se conoce (Sánchez y Rodríguez, 1986; cit. por Huguet, Huguet y Mateo, 2000).

Según Skutnabb-Kangas (1988; cit. por Huguet, Chireac, Janés, Lapresta, Navarro, Querol y Sansó, 2008: 15), existen cuatro modalidades de escolarización en contextos de diversidad lingüística; hablamos de segregación, submersión, mantenimiento e inmersión:

- A. Segregación: la enseñanza se realiza en la L1; la L2 es una materia del currículo de la cual se imparte enseñanza unas pocas horas a la semana. La L2 es la lengua de prestigio social. Se produce una segregación de los alumnos ya que no presentan las mismas oportunidades que el resto.

- B. Submersión: se lleva a cabo la enseñanza en la L2 (lengua dominante), además se impone la cultura de los hablantes de dicha lengua con el fin de que se produzca una asimilación de la L2 y su cultura. La L1 queda en un segundo plano, reservándose a ámbitos reducidos (familia, amigos...).
  
- C. Mantenimiento: se persigue el bilingüismo, mientras se busca la supervivencia de la lengua y cultura minoritaria. Utilizan la L1 como vehículo de instrucción, se va incorporando de forma progresiva la L2 en la enseñanza de contenidos escolares. Se desarrolla la enseñanza en ambos idiomas hasta el fin de la educación secundaria obligatoria. A través de este modelo se fomenta que se formen personas bilingües en las que se preserve su identidad y se mantenga sus raíces, a la vez que conocen, comprenden y respetan la lengua y cultura mayoritaria (L1).
  
- D. Inmersión: Tiene como fin formar a personas bilingües, cuya L1 es la mayoritaria y predominante. El currículo se imparte en su mayoría en la L2 y varía según los diferentes modelos.

Hay que señalar que dentro de estos modelos de educación bilingüe, los programas de segregación y submersión no garantizan que se desarrolle la competencia lingüística en ambas lenguas, por lo menos a los mismos niveles que pueden producirse a través de los modelos de inmersión y mantenimiento y, en definitiva, dan como resultado bajos niveles de rendimiento académico (Genesee, 2006; Lindholm-Leary, 2006; cit. por Huguet, Chireac, Janés, Lapresta, Navarro, Querol y Sansó, 2008).

Huguet, Huguet, y Mateo (2000) proponen dos modelos de educación bilingüe en Aragón como única vía de garantizar la adquisición de una verdadera competencia lingüística tanto en L1 como en L2. Estos serían el modelo de mantenimiento y el de bilingüismo transicional (Ibid.: 118):

El grado de éxito escolar de los programas de mantenimiento que aquí se proponen es alto; y al mismo tiempo promueven individuos bilingües y biculturales con una imagen positiva de su comunidad, lo que los hace especialmente recomendables.

Aguado (1987; cit. por Huguet, Huguet y Mateo, 2000) le da un énfasis especial a la educación preescolar para aprender de forma progresiva la L2 y hacer compatibles

ambos códigos lingüísticos; por otro lado Martínez (1995; cit. por Huguet, Huguet y Mateo, 2000) presenta dos metodologías de aprendizaje bilingüe: la primera de ellas realizaría un cambio progresivo y gradual de la L1 a la L2, empezando en preescolar; la segunda forma implicaría utilizar la L1 como vehículo de enseñanza en los aprendizajes básicos, especialmente en los primeros cursos de Educación Infantil y Educación Primaria, hasta alcanzar un punto en el que ambas lenguas compartiesen de forma coherente y eficaz el currículum escolar, asegurando la competencia en ambos idiomas.

### **3.2 Apunte histórico sobre las lenguas minoritarias en Aragón: origen y evolución**

Tanto el catalán como el aragonés provienen de la evolución del latín vulgar, ambas consideradas lenguas iberoromances; aunque los valles pirenaicos no fueron romanizados hasta el siglo VII-VIII, con el Imperio Romano de Occidente ya extinto. Esto supuso una situación de bilingüismo especial entre el latín vulgar y el vasco de la época que otorgarían a esa lengua hablada unas características propias (Marco Villanueva, 2012).

Posteriormente se produjo la invasión musulmana (siglo VIII), aunque esta no llegó a establecerse en las zonas montañosas del norte de la Península, lo que salvaguardó algunas variedades lingüísticas de las influencias árabes (herederas del latín: gallego, astur-leonés, castellano, aragonés y catalán; y una lengua anterior, el vasco); además con el inicio de la reconquista (1076) se produjo la expansión hacia el sur de los reinos y con ello la de alguna de las variedades lingüísticas como el aragonés o el catalán (Coutado, 2008).

Sobre el catalán y el aragonés, es a mediados del siglo XII, mediante el matrimonio entre Petronila (Reina de Aragón) y Ramón Berenguer IV (Conde de Barcelona), y la unión de sus territorios, que provocaría una identidad trilingüe (el aragonés, el catalán y el latín) que perduraría hasta la llegada de la dinastía castellana Trastámara en el siglo XV, convirtiendo el castellano en la lengua de la corte y nobleza aragonesa (Marco Villanueva, 2012). A partir de entonces, el aragonés (ya bastante castellanizado) y el catalán en Aragón se irían viendo reducidos al ámbito rural y doméstico; por un lado la lengua catalana limitándose hacia la franja oriental y el aragonés hacia los valles

prepirenaicos y pirenaicos, cuya situación perduraría hasta nuestros días (Coutado, 2008).

Por otro lado, hay que mencionar que la frontera política entre Aragón y Cataluña se ha mantenido, sin variaciones, desde hace unos seis siglos, con alguna pequeña excepción, y habría que remontarse hacia atrás, hasta la separación del reino medieval de Aragón y el principado medieval de Cataluña en el siglo XIV, para apreciar su variación (Espluga, 2008). Y todo esto supone, según algunos estudios realizados por Espluga y Capdevila (1995, 1998; cit. por Espluga, 2008), que se tenga muy interiorizado, por parte de la población de la franja oriental aragonesa como por la de la franja occidental catalana, el sentimiento de pertenecer a sus respectivas Comunidades Autónomas, aun compartiendo la misma lengua y algunas señas culturales.

### **3.3 Realidad lingüística de Aragón en la actualidad**

#### **A. Diversidad lingüística en riesgo**

Aragón es una Comunidad con una alta diversidad lingüística (véase la figura 2); la mayoría de filólogos y expertos en lengua española, aragonesa y catalana están de acuerdo que en Aragón se hablan tres idiomas, el catalán en la franja limítrofe con Cataluña (color azul), el aragonés en las zonas pirenaicas y prepirenaicas (colores rojizos según intensidad y color morado para su subdialecto, el benasqués) y el castellano (color verde) en toda la Comunidad Autónoma (Giralt, 2012; Marco Villanueva, 2012). Por ello Aragón se considera una Comunidad con un amplia diversidad y una gran riqueza cultural en la que es preciso que se plantee un modelo político en el que tengan cabida las tres realidades existentes y en la que se promueva y defienda la lengua y cultura propia de cada región, con especial atención a las dos lenguas más vulnerables debido a su condición de lenguas minoritarias (aragonés y catalán).



lenguas minoritarias (catalán o aragonés). Alrededor de 44.000 personas el aragonés y 83.000 el catalán, de los que más de la mitad lo saben hablar.

En dicho avance se establece que el aragonés se situaría en dos zonas, la primera de ellas sería la “zona de mayor vitalidad e intensidad” que comprende los valles pirenaicos más occidentales (el Sobrarbe, parte del Somontano de Barbastro o la mitad oeste de la Ribagorza) con un total de 55 municipios. Y la “zona histórica” que se situaría en parte de las Cinco Villas y prácticamente la totalidad de la provincia de Huesca (Ibid.).

Una de las mayores dificultades a las que se enfrenta el aragonés es la fuerte fragmentación y dialectización existente dentro del mismo idioma, que varía dependiendo de la zona en la que nos encontremos (Sebastià, 2001). Además, la comunidad de hablantes del aragonés es muy reducida y solamente la hallamos en la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello desemboca en dificultades en la declaración de cooficialidad de dicha lengua, en qué lugares debería aplicarse y las consecuencias de la misma. Por otro lado, la situación del catalán en la franja oriental es muy distinta, pertenece a una comunidad lingüística más amplia y compacta, se habla en Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, la franja oriental de Aragón, el Carche en Murcia, el Rosellón francés, Principado de Andorra y la ciudad italiana de Alguer en Cerdeña (Ibid.).

El catalán en Aragón estaría situado en la franja oriental limítrofe con Cataluña. Dicha zona se extiende desde el Pirineo hasta la provincia de Teruel y estarían empadronadas un total de 47.641 personas (censo 2011) y compuesto por 62 municipios según el Anteproyecto de la Ley de Lenguas del 2003.

### **C. Polémica sobre las múltiples denominaciones del catalán en Aragón**

El término dialecto es según los lingüistas un término para toda variante de una lengua ligada a una zona geográfica o a un grupo social determinado. Ni mejor ni peor que cualquier otro ni que el estándar (Bernárdez, 2004; cit. por Coutado, 2008), y para determinar si dos dialectos forman parte del mismo idioma se toma como referencia la semejanza entre ambos y el origen histórico (Mendívil, 2013).

Desde un punto de vista lingüístico, la mayoría de filólogos establecen que dentro del catalán nos encontramos dos dialectos principales, el oriental y el occidental. El catalán

oriental se situaría en las provincias de Barcelona, Gerona y al este de Tarragona, en las Islas Baleares, el Rosellón francés y en el Alguer. Por otro lado el catalán occidental lo encontraríamos en prácticamente la totalidad de la provincia de Lérida, en el oeste de Tarragona y las tierras del Ebro, en la Comunidad Valenciana, Andorra y la franja oriental de Aragón. El catalán de Aragón pertenecería al dialecto occidental, pero además cabe señalar que en cada municipio nos encontraríamos con pequeñas diferenciaciones locales que enriquecen el idioma (Sebastià, 2001).

A pesar de la definición de dialecto mencionada, existe otra percepción que correspondería con una cuestión más política que lingüística; la Real Academia de la Lengua Española incluye esa otra definición de dialecto como estructuras lingüísticas, simultáneas a otras, que no alcanzan la categoría de lengua. Esta última definición suele relacionarse con el uso de las lenguas como bandera política, por ejemplo el valenciano es un dialecto del catalán en términos lingüísticos, pero dicha afirmación supone una ofensa para ciertas personas de allí (Bernárdez, 2004; cit. por Coutado, 2008).

Mendívil (2013) afirma que algo similar sucede en Aragón al denominar catalán a la lengua propia del área oriental, y esto se ve reflejado en la última Ley de Lenguas Aragonesa (Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón; BOE del 10-06-2013) en la que autodenomina al catalán aragonés como Lengua Aragonesa Propia del Área Oriental (LAPAO), cuando en términos lingüísticos no hay ninguna duda de que se habla una variante dialectal del catalán, una de las múltiples existentes dentro del catalán (Mendívil, 2013: 1):

El problema, claro, es que las fronteras entre lenguas y entre territorios no necesariamente coinciden: las fronteras entre lenguas son difusas y continuas, mientras que las fronteras políticas son precisas y arbitrarias, como las líneas sobre un mapa. Esto normalmente se resuelve ignorando la inexactitud geográfica a favor de la semejanza idiomática, de manera que hablamos del inglés en EEUU, del español en Colombia o del francés en Quebec (aunque sabemos que son dialectos en ocasiones muy diferentes de los del territorio de origen). No ha sido así en el caso de la nueva ley de lenguas aprobada por las Cortes aragonesas, que ha privilegiado el criterio territorial sobre el lingüístico: no lo llamamos catalán porque esto no es Cataluña, sino Aragón.

Espluga (2013: 3) también cuestiona la razón por la que los políticos que nos gobiernan rechazan llamar catalán a la lengua hablada en el área oriental:

De aquí la perplejidad generada: ¿Qué puede llevar a unos gobernantes a menospreciar a los habitantes de una parte de su territorio hasta el punto de estigmatizar la lengua que hablan, en contra de todas las evidencias científicas y convenciones políticas?

Tras ello establece varias razones que influyen directamente en la decisión de denominarlo LAPAO (Ibid.: 5-6):

Es una respuesta de un sector de la oligarquía aragonesa más conservadora que, en un contexto de crisis económica y política [...], ha aprovechado la ocasión para hacer un gesto simbólico de reafirmación colectiva interna [...].

No puede entenderse tampoco al margen del incremento de la apuesta nacionalista en Cataluña. Posicionándose claramente contra la tensión independentista que emana de Cataluña [...]. El LAPAO es un efecto perverso y colateral del incremento de la tensión política entre Cataluña y España [...].

En un sistema político cada vez más cuestionado por la dudosa gestión de la crisis financiera [...], el debate sobre las lenguas de Aragón resulta extraño [...] y ejerce a la perfección el papel de cortina de humo para alejar de los titulares de prensa ciertas decisiones políticas.

En definitiva, esta ley trae consigo un conflicto continuo entre la población y los diferentes partidos políticos sobre la denominación de las lenguas propias de Aragón, y al final los únicos perjudicados son los propios hablantes de dichas lenguas (Mendívil, 2013).

#### **D. Necesidad de enseñar y aprender la lecto-escritura de la lengua materna**

Es importante que se enseñe el lenguaje escrito de aquel idioma que hablamos ya que, según Hagège (2001, cit. por Coutado, 2008), la escritura promueve la conservación de una lengua a través de una serie de elementos básicos como la educación escolar, la normalización, la difusión de impresos o la posibilidad de no tener que depender exclusivamente de la memoria al existir una literatura escrita.

En un estudio realizado a alumnos de 6º nivel de Educación Primaria pertenecientes a la zona catalanoparlante de Aragón (Huguet y Vila, 1997; Huguet, Vila y Llurda, 2000), se analizó el rendimiento académico de aquellos alumnos que habían recibido enseñanza en catalán de forma voluntaria. No solo tenían una mayor competencia lingüística de su lengua materna (catalán), sino que también tenían una mayor competencia lingüística de lengua castellana que aquellos alumnos que no recibían clases en catalán, debido a que no eran capaces de estructurar correctamente su propia

lengua y ello derivaba en mayores dificultades para el aprendizaje de la lengua castellana.

Nunca hablamos exactamente como escribimos, ni se habla igual en todos los lugares en los que se extiende ese mismo idioma; por eso se establece la existencia de dialectos y variantes locales, que son precisamente de “idéntica inteligibilidad y adecuación”, aunque es necesario determinar un estándar común de escritura para que dicha lengua tenga coherencia, cohesión y adecuación (Trudgill, 2004).

Crystal (2001, cit. por Coutado, 2008) afirma que muchas veces los hablantes de una lengua, que no se ha escrito nunca y que está en peligro, no quieren o no están convencidos de empezar a incluir la escritura en su lengua. Uno de los motivos a los que se acogen es la necesidad de escoger una de las múltiples variedades dialectales como modelo estandarizado de escritura, lo que implica que aquellos hablantes de las variedades dialectales no escogidas rechacen o difieran de la necesidad de aprender a escribir en su lengua, ya que afirman que esto puede provocar un proceso de sustitución lingüística de su variante dialectal hacia la variante dialectal escogida como modelo de enseñanza. A raíz de ello, Trudgill (2004: 2) afirma:

La rápida desaparición de las lenguas forma parte de un fenómeno mayor -la homogeneización lingüística, que lleva a la mortandad dialectal, y que a su vez es una tragedia cultural. Los dialectos están ligados a las culturas tan íntimamente como las lenguas. Los dialectos simbolizan las culturas locales.

Siguiendo el análisis expuesto por los autores anteriores es necesario aprender el lenguaje escrito de la lengua materna y no puede desarrollarse ajeno al contexto aragonés en el que está ubicado, por lo que es imprescindible enseñar la variante dialectal propia de la zona e incluir los conceptos y términos locales, a fin de preservar, conservar y fomentar la cultura y la lengua propia de cada municipio, a la vez que se desarrolla, a través de un modelo estandarizado de la lengua, un aprendizaje común y global para toda la comunidad lingüística del idioma en cuestión, en este caso el del catalán.

#### **E. Concepción ambigua y cambiante sobre las lenguas minoritarias en Aragón**

Ya en el artículo 3 de la Constitución Española de 1978 (BOE del 29-12-1978) queda expuesto que la cooficialidad de una lengua se determinará sobre la base del Estatuto de

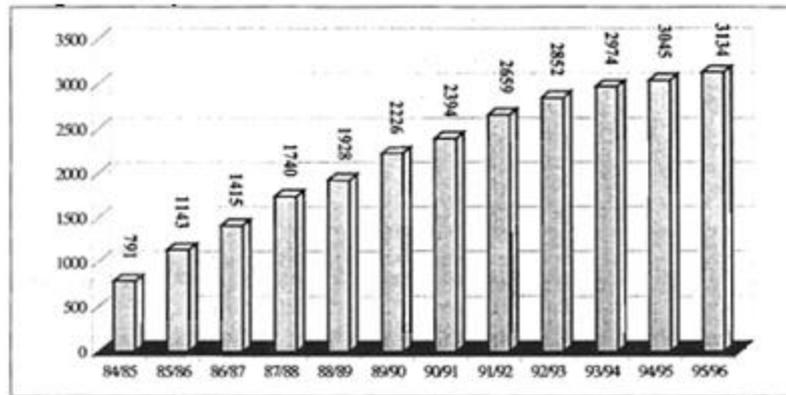
Autonomía de la respectiva Comunidad Autónoma, pese a no quedar definidas las consecuencias que conlleva la cooficialidad de una lengua.

Sobre las lenguas minoritarias de Aragón, en términos legislativos, hasta que no se aprobó el Estatuto de Autonomía de Aragón (EAA) (BOE del 16-08-1982) escasamente se había hecho mención en las instituciones públicas, omitiéndolas de la realidad lingüística aragonesa y apartándolas del ámbito público, quedando reducidas exclusivamente a ser utilizadas en el entorno familiar (diglosia) (Giralt, 1997, 2012).

No fue hasta el 1 de febrero de 1984, a través de la Declaración de Mequinzenza (véase el Anexo I), cuando se empezó a reivindicar y defender de manera formal la enseñanza del catalán en las comarcas aragonesas catalanoparlantes. Dicho documento fructifica en la Resolución del 28 noviembre 1986 (BOE del 27-12-1986) por el que se inicia una primera enseñanza de la lengua catalana en la zona oriental de Aragón (zona catalanoparlante).

Tras la implantación de dicha Resolución se observó cómo en los inicios del programa (curso 1984-85) eran 791 alumnos repartidos en 12 centros escolares los que solicitan, a través de sus padres o tutores legales, recibir dicha enseñanza de forma voluntaria; 10 años después de la implantación de dicho programa (curso 1994-95) la cifra se situaba ya en más de 3000 alumnos repartidos en más de 30 centros educativos de la zona. Al año siguiente, el número de alumnos que solicitaba clases en catalán aún era mayor; así, según datos del Gobierno de Aragón, en el curso 1999-00 ya rondaba cerca de los 3500 estudiantes y 45 centros educativos (Alcover y Quintana, 2000; cit. por Huguet, Huguet y Mateo 2000). Actualmente, Sorolla y Sistac (2013) anuncian que entre el 80% y 85% de los alumnos están matriculados en catalán.

Gráfico 1: Evolución del alumnado de catalán en la Franja Oriental de Aragón o *Franja de Ponent*



Fuente: Huguet, Huguet y Mateo (2000: 112).

Sobre el aragonés cabe señalar que hasta el curso 1997-98 no se llevó a cabo su enseñanza. Además este proceso educativo contaba con tremendas dificultades, se realizaba únicamente en 4 centros escolares, fuera del horario lectivo y a través de una única hora semanal, sin materiales idóneos, etc. Todo ello provocó que no se desarrollase correctamente este proceso de enseñanza del aragonés y que el alumnado que se matriculaba fuese escaso.

El Estatuto de Autonomía de Aragón establece, desde que se reformó el artículo 7 en la Ley Orgánica 5/1996 (BOE del 31-12-1996), que es necesaria una ley de las Cortes de Aragón que normalice y promulgue un marco normativo específico sobre las modalidades lingüísticas propias de Aragón, catalán y aragonés, tal y como afirma la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés (BOE del 13-4-1999).

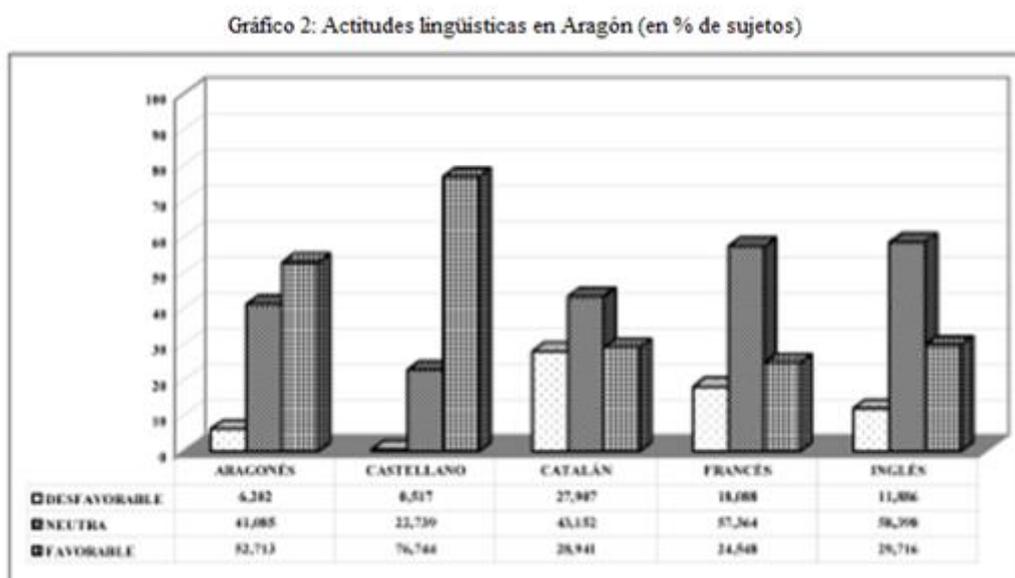
Desde entonces y hasta la actualidad, en poco más de 10 años, se han formulado ya 3 Leyes de Lenguas distintas: la primera de ellas en 2001, el Anteproyecto de Ley que no llegó a convertirse en Proyecto de Ley; la primera ley de lenguas que se aplicó fue en 2009 mediante la Ley 10/2009 de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón (BOE del 4-2-2010), hasta que fue derogada por la vigente Ley 3/2013, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. Con la Ley 10/2009, tal y como dice López (2010), se empezó a vislumbrar alguna luz en un horizonte en el que hasta ahora solo había tinieblas.

Actualmente es la Ley 3/2013 la encargada de establecer el marco normativo sobre las lenguas minoritarias aragonesas (véase el apartado: 3.2 Modelo lingüístico vigente en

Aragón). Espluga (2013: 3) la define como “una ley que elimina oficialmente el catalán de su territorio, presumiblemente con la esperanza de borrarlo también progresivamente en la práctica”. Inventa el concepto de LAP (lengua aragonesa propia), subdividida en área oriental, refiriéndose al catalán, y área pirenaica y prepirenaica para el aragonés (Ibid.).

#### F. Actitudes de los alumnos aragoneses hacia las lenguas minoritarias

Huguet y Lapresta (2006) realizaron una investigación con alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de todo Aragón (1.605 alumnos en 26 centros de ESO); en la que tenía como objetivo conocer las actitudes de dichos alumnos respecto a las lenguas propias de Aragón (castellano, catalán y aragonés) y a las lenguas extranjeras halladas en el currículo escolar (francés e inglés). Se establecía que el castellano era la lengua por la que los alumnos mostraban una actitud más favorable, seguida del aragonés; el catalán por otro lado era la lengua, para los alumnos, hacia la que mostraban una actitud más desfavorable (véase el gráfico 2).



Fuente: Huguet y Lapresta (2006: 279)

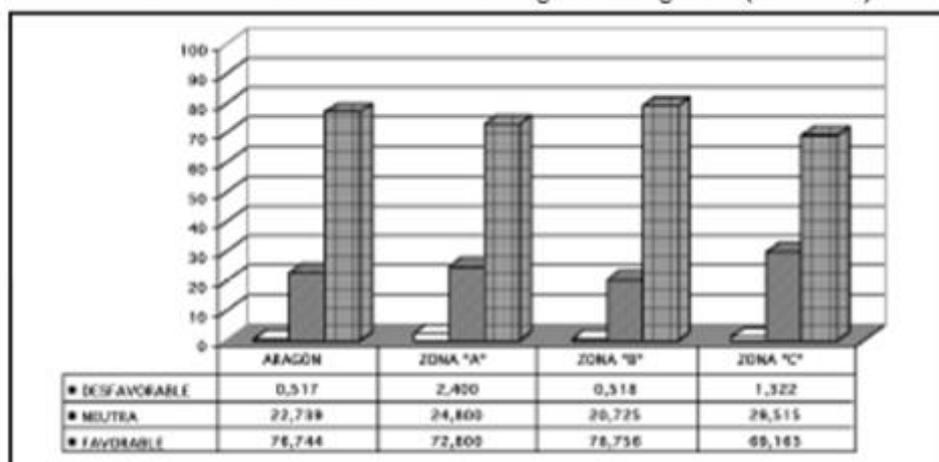
Hay que señalar que estos datos eran de alumnos de todo Aragón; si consideramos únicamente a los alumnos de la zona catalófona (zona C) se observa un cambio drástico en los datos, en los que predomina una actitud favorable hacia el catalán entre el alumnado, así como hacia el aragonés y el castellano (véase los gráficos 3, 4 y 5).

Por lo tanto, observamos cómo el castellano es la lengua más valorada en toda la Comunidad Autónoma y también sobre el que la población tiene una opinión más homogénea; en cambio el catalán sería la lengua menos valorada y en la que variaría más lo que opinan los encuestados según la zona de la que proceden.

Según Huguet y Lapresta (2006), estos resultados se explicarían a través de una serie de hechos como la presencia monolingüe del castellano en las instituciones públicas aragonesas o la identificación del catalán con la Comunidad Autónoma de Cataluña, es decir, como una lengua ajena a la realidad lingüística aragonesa.

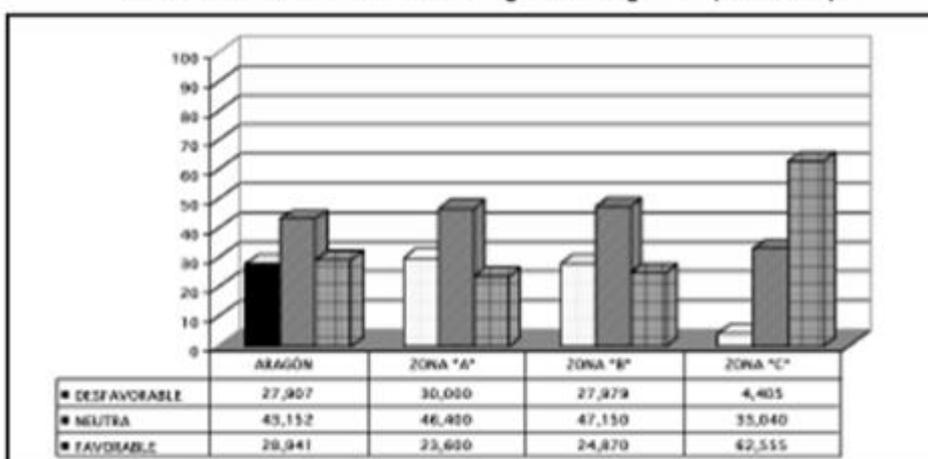
En definitiva, este estudio muestra la realidad lingüística aragonesa como un “mosaico psicosociolingüístico variado y heterogéneo” (Huguet y Lapresta, 2006) y que debe desembocar en respuestas educativas diferentes para cada zona lingüística a fin de garantizar la “protección de las lenguas minoritarias al mismo tiempo que la convivencia y el respeto a los derechos lingüísticos de cada grupo” (Ibid.: 286).

Gráfico 3: Actitudes hacia el castellano según zona lingüística (datos en %).



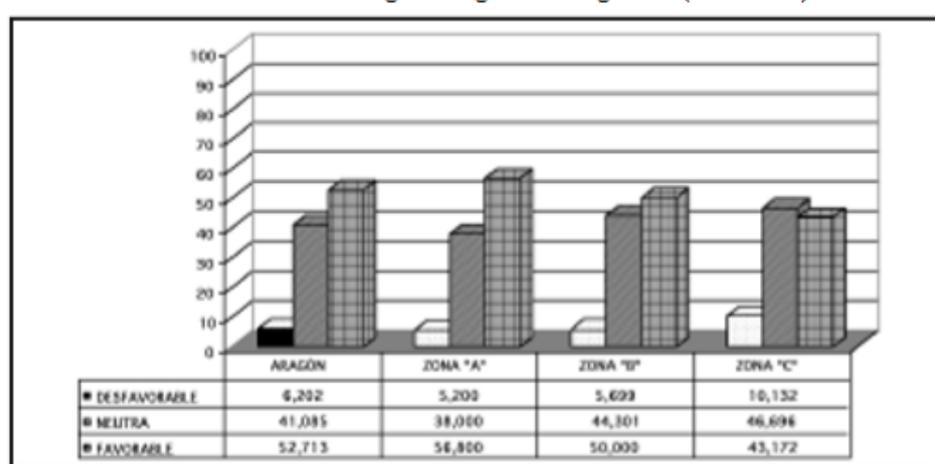
Fuente: Huguet *et al.* (2008: 23).

Gráfico 4: Actitudes hacia el catalán según zona lingüística (datos en %).



Fuente: Huguet *et al.* (2008: 23).

Gráfico 5: Actitudes hacia el aragonés según zona lingüística (datos en %).



Fuente: Huguet *et al.* (2008: 23).

## **4. MARCO NORMATIVO**

En este apartado abordaré la legislación que se ha desarrollado sobre la realidad lingüística Aragonesa, comenzando con la Constitución Española de 1978 hasta la vigente Ley de Lenguas 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

### **4.1 Referentes legislativos básicos**

La primera referencia normativa la encontramos en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 3 hace mención al castellano como lengua oficial del Estado, y establece que el resto de lenguas habladas en el territorio español serán también oficiales en sus Comunidades Autónomas; el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma, en este caso el de Aragón, será el que regulará y establecerá el modelo lingüístico:

1. El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.
3. La riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección

A raíz de ello, a través de la Ley Orgánica 8/1982, del 10 de agosto, se constituye el Estatuto de Autonomía de Aragón (EAA), y en su artículo 7 hace mención a la realidad lingüística de la Comunidad Autónoma pero establece únicamente que las modalidades lingüísticas de Aragón deberán ser protegidas ya que estas forman parte del patrimonio cultural e histórico aragonés. No hace mención a cuáles son esas modalidades lingüísticas, ni en qué lugares se produce ni cómo se llevará a cabo dicha protección:

Las diversas modalidades lingüísticas de Aragón gozarán de protección como elementos integrantes de su patrimonio cultural e histórico.

El 1 de febrero de 1984 se produce la Declaración de Mequinzenza (véase el Anexo 1). Se trata de un documento firmado por 17 alcaldes de municipios pertenecientes a la zona aragonesa catalanoparlante en el que se reclama, entre otras cosas, el reconocimiento de las variedades lingüísticas en Aragón, particularmente la del catalán

en las comarcas de la franja oriental, y por este motivo es necesaria su defensa y su enseñanza en los centros educativos de dicha zona.

Dicha Declaración desembocó en la Resolución del 28 noviembre de 1986 que plantea el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón sobre la enseñanza de lengua catalana en las comarcas orientales de Aragón. A través de esta Resolución se permitía que los centros educativos ubicados en las comarcas orientales aragonesas ofertasen en horario lectivo enseñanza en catalán de hasta 3 horas semanales, como máximo para aquellas familias que lo solicitasen por escrito.

En enero de 1993, El Justicia de Aragón publicó un informe sobre las lenguas minoritarias, en el que establecía que en Aragón además de una lengua mayoritaria como el castellano, existían dos lenguas minoritarias que sufrían una falta de reconocimiento jurídico. El Justicia de Aragón criticó la falta de subvenciones y ayudas que permitiesen elaborar y desarrollar planes específicos de ayuda y promoción a las lenguas minoritarias de Aragón. También recomendaba al Gobierno de Aragón la necesidad de una ley que se ajustase a la realidad lingüística aragonesa y que dotase a las lenguas minoritarias de la oficialidad que se merecen en las zonas propias.

Posteriormente se produce una Reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, establecido en la Ley Orgánica 5/1996, del 30 de diciembre. En dicha Reforma se incluye una serie de novedades respecto al anterior artículo 7 del EAA tales como garantizar la enseñanza de las lenguas minoritarias y el derecho de los hablantes de dichas lenguas minoritarias a utilizarlas. Finalmente, dicho artículo, establece que todo ello deberá definirse de forma específica y desarrollada en una Ley de las Cortes de Aragón sobre las lenguas minoritarias que tendrá validez para aquellas zonas de uso predominante:

Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón disfrutarán de protección. Se garantizará su enseñanza y el derecho de los hablantes en la forma que establezca una Ley de las Cortes de Aragón para las zonas de utilización predominante de aquellas.

En 1997 surge un Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre la Política Lingüística en Aragón (BOE del 21-11-1997), en el que a través de una serie de conclusiones se demandaba, entre otras cosas, el reconocimiento y la igualdad legal para las dos lenguas minoritarias aragonesas, así como que, una vez más, una ley se

encargase de garantizar su uso y enseñanza (Comisión Especial, 1997; cit. por López, 2010):

- 1ª. Reconocimiento de la realidad multilingüe de Aragón, por lo que las lenguas minoritarias han de ser especialmente protegidas por la Administración.
- 2ª. Igualdad de tratamiento legal para las dos lenguas aragonesas minoritarias de conformidad con lo establecido en la CE y el EAA partiendo de los principios de que el aragonés y el catalán son lenguas propias de Aragón, que serán cooficiales junto con el castellano en sus respectivos territorios y que la cultura derivada de ellas será especialmente protegida y potenciada.
- 3ª. Reconocimiento legal que debe constituir el punto de partida de una política lingüística respetuosa con los convenios internacionales firmados por España y con el mandato del nuevo art. 7 EAA, instando al Gobierno de Aragón a fin de que antes del 31 de diciembre de 1997 presente a las Cortes de Aragón un proyecto de ley.
- 4ª. Respeto a las modalidades o variantes locales de ambas lenguas.
- 5ª. La ley deberá garantizar el uso y la enseñanza de las lenguas minoritarias de Aragón con arreglo a los criterios de voluntariedad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Aragón
- 6ª. El reconocimiento legal abarca también el de la toponimia tradicional, haciendo extensiva la cooficialidad a los topónimos y fijando los nombres oficiales de los territorios, las comarcas y los núcleos de población.
- 7ª. Apoyo a publicaciones, manifestaciones y medios de comunicación en lenguas minoritarias y a las asociaciones que tienen por objeto impulsar la defensa, promoción, protección, estudio e investigación y difusión de las lenguas minoritarias.
- 8ª. Creación de un órgano administrativo encargado de la normalización lingüística, cuyas funciones determina, así como la creación de una unidad administrativa de traducción oficial aragonés-castellano y catalán-castellano.

En 1999 se promulga la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, cuyo artículo 4 “Lenguas y modalidades lingüísticas propias” hace mención a las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, considerándolas como parte del Patrimonio Cultural Aragonés:

1. Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.
2. Constituyen el patrimonio lingüístico aragonés todos los bienes materiales e inmateriales de relevancia lingüística relacionados con la historia y la cultura de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

En la disposición final segunda de esta misma ley y tal como ya establecía el reformado artículo 7 del EAA, se señala que una ley de lenguas de Aragón establecerá el marco jurídico específico que regule la cooficialidad de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, denominadas por primera vez de forma oficial catalán y aragonés. Además, menciona que dicha ley de lenguas aragonesas deberá garantizar la enseñanza de la lengua propia, lo que conllevaría no únicamente a ofrecer el catalán y el aragonés como asignaturas del currículo, sino que también implicaría la enseñanza de algunas materias del currículo utilizando la modalidad lingüística pertinente (catalán o aragonés):

Una ley de lenguas de Aragón proporcionará el marco jurídico específico para regular la cooficialidad del aragonés y del catalán, lenguas minoritarias de Aragón, así como la efectividad de los derechos de las respectivas comunidades lingüísticas, tanto en lo referente a la enseñanza de y en la lengua propia, como a la plena normalización del uso de estas dos lenguas en sus respectivos territorios.

El 24 de noviembre del 2000 se aprueba la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias, añadiéndose la Declaración que hizo España (BOE 15-9-2001):

España declara que, a los efectos previstos en los citados artículos, se entienden por lenguas regionales o minoritarias, las lenguas reconocidas como oficiales en los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Illes Balears, Galicia, Valenciana y Navarra.

Asimismo, España declara, a los mismos efectos, que también se entienden por lenguas regionales o minoritarias las que los Estatutos de Autonomía protegen y amparan en los territorios donde tradicionalmente se hablan.

En el artículo 7 de esta Carta se establecían como objetivos y principios, entre otros, el reconocimiento de las lenguas regionales y minoritarias como expresión de riqueza cultural, el respeto por la zona geográfica en la que están situadas, el fomento de las mismas con el fin de protegerlas o la provisión de formas y medios adecuados para la enseñanza y el estudio de las lenguas regionales o minoritarias en todos los niveles. Además también deberán eliminar toda exclusión o restricción de uso de las lenguas regionales o minoritarias que pueda poner en peligro su mantenimiento o desarrollo; fomentar el respeto, la comprensión y la tolerancia hacia todos los grupos lingüísticos del país y definir una política acorde a las necesidades lingüísticas propias de la región.

La Carta Europea y la Declaración que hizo España fue objeto de ciertas enmiendas en el Congreso. Desde Aragón, el diputado de la Chunta Aragonesista José Antonio

Labordeta añadía las Comunidades Autónomas de Aragón y Asturias a las ya mencionadas, aunque dicha enmienda no fue aprobada:

El Estado español declara que, a los efectos previstos en los citados artículos se entienden por lenguas regionales o minoritarias, las lenguas reconocidas en los estatutos de autonomía y/o en la legislación que los desarrolla de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Cataluña, Euskadi, Galicia, Islas Baleares, Navarra y Valencia. Enmienda nº 1, BOCG de 22 de septiembre de 2000.

El 13 de marzo del 2001 se aprueba para exposición pública durante dos meses el Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón (Gobierno de Aragón, 2001), en cuyo preámbulo enunciaba:

Aragón es una Comunidad multilingüe en la que junto al castellano, lengua mayoritaria y oficial en todo su territorio, conviven otras lenguas en determinadas zonas, como son el aragonés y el catalán, con sus distintas modalidades y variantes.

Esta pluralidad lingüística constituye un rico patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, reflejo de una historia y cultura propias, patrimonio lingüístico que debe ser conocido y valorado por sus habitantes, así como protegido y fomentado por todos los poderes públicos aragoneses, mediante las medidas normativas y las acciones de gobierno más adecuadas.

Este Anteproyecto de ley establecía en el artículo 2, “Lenguas oficiales”, la cooficialidad del aragonés y del catalán en sus respectivas zonas junto al castellano:

1. El castellano es la lengua oficial en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. El aragonés y el catalán son lenguas oficiales en los respectivos territorios donde son predominantes, junto con el castellano.

En el artículo 5 formulaba, de forma novedosa, las zonas de Aragón en las que se utilizaba una lengua u otra de forma predominante, por lo que se establecieron tres zonas: una en la que era cooficial el aragonés junto al castellano, otra de cooficialidad del catalán y el castellano y, por último, la zona de oficialidad exclusiva del castellano:

A los efectos de esta Ley, la Comunidad Autónoma de Aragón tiene:

- a) Una zona de cooficialidad del aragonés, que incluye los municipios relacionados en el anexo I de la Ley.
- b) Una zona de cooficialidad del catalán, que incluye los municipios relacionados en el anexo II de la Ley.
- c) Una zona de oficialidad exclusiva del castellano, integrada por los restantes municipios.

Además, en el capítulo 5, “Enseñanza de las lenguas propias”, en los artículos 23 y 24, declaraba voluntariedad e inmersión lingüística en la que se garantizase horas suficientes de la educación preescolar y primaria en la lengua o modalidad lingüística propia, aunque finalmente este Anteproyecto no llegó a convertirse en proyecto de ley:

La recepción de las enseñanzas de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, o en estas mismas como vehículo para la enseñanza, es siempre voluntaria por parte de los interesados o de los respectivos padres o tutores durante su minoría de edad.

En las respectivas zonas de cooficialidad de las lenguas y modalidades lingüísticas propias, para los alumnos cuyos padres o tutores lo deseen, siempre que su número total se considere suficiente, se procurará que una parte sustancial de la educación preescolar y primaria se imparta en la lengua o modalidad lingüística propia que corresponda.

Más adelante, en la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril (BOE del 23-4-2007), se vuelve a producir una reforma del EAA, incluido el artículo 7, “Lenguas y modalidades lingüísticas propias”, ampliándolo y enunciando una vez más la necesidad de una Ley que considere la realidad lingüística aragonesa:

1. Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón constituyen una de las manifestaciones más destacadas del patrimonio histórico y cultural aragonés y un valor social de respeto, convivencia y entendimiento.
2. Una ley de las Cortes de Aragón establecerá las zonas de uso predominante de las lenguas y modalidades propias de Aragón, regulará el régimen jurídico, los derechos de utilización de los hablantes de esos territorios, promoverá la protección, recuperación, enseñanza, promoción y difusión del patrimonio lingüístico de Aragón, y favorecerá, en las zonas de utilización predominante, el uso de las lenguas propias en las relaciones de los ciudadanos con las Administraciones públicas aragonesas.
3. Nadie podrá ser discriminado por razón de la lengua.

No es hasta el 2009, con la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón, que se promulgaría una Ley de Lenguas en Aragón. A través de esta ley se efectuaría un primer acercamiento al término de cooficialidad de las lenguas minoritarias y el castellano en las zonas pertinentes, ya que se reconocen, en su artículo 2, el catalán y el aragonés como lenguas propias de Aragón, además de permitir a la población la utilización de dichas lenguas de forma oficial y con plena validez y eficacia en las administraciones locales y autonómicas:

1. El castellano es la lengua oficial en Aragón. Todos los aragoneses tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.

2. El aragonés y el catalán son lenguas propias originales e históricas de nuestra Comunidad Autónoma.

3. En calidad de tales, gozarán de protección y se garantizarán y favorecerán su enseñanza y el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, especialmente en relación con las Administraciones Públicas.

4. El procedimiento para declarar los municipios que constituyen las zonas de utilización histórica predominante de las lenguas propias se determina en el artículo 9 de la presente Ley, de acuerdo con criterios sociolingüísticos e históricos.

En referencia a la enseñanza, en el artículo 22, establece la posibilidad de estudiar la lengua propia de forma voluntaria, aunque no se determinan el número de horas; además solo contempla su enseñanza como materia del currículum y no como vehículo de enseñanza de otras asignaturas:

1. Se garantiza el derecho a la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón en las zonas de uso histórico predominante, cuyo aprendizaje será voluntario. El Gobierno de Aragón, a través del Departamento competente en educación, garantizará este derecho mediante una oferta adecuada en los centros educativos.

2. El anterior derecho también se garantizará en las zonas de transición—recepción y en las localidades en las que haya centros educativos de referencia para el alumnado procedente de municipios de las zonas de utilización histórica predominante de lenguas propias.

3. Sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, el Gobierno de Aragón tomará medidas para asegurar en todo el territorio de la Comunidad Autónoma la enseñanza de la historia y la cultura de las que son expresión las lenguas propias de Aragón.

La Ley 10/2009 quedó derogada al promulgarse la Ley 3/2013, actual y vigente ley de lenguas en Aragón.

## **4.2 Modelo lingüístico vigente en Aragón**

Actualmente, el modelo lingüístico aragonés se rige por la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón. En el artículo 2, sobre “Las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón”, no se hace mención, a diferencia de la anterior Ley 10/2009, a la nomenclatura de catalán y aragonés para referirse a las lenguas existentes en Aragón:

1. El castellano es la lengua oficial y utilizada en Aragón. Todos los aragoneses tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.
2. Además del castellano, Aragón tiene como propias, originales e históricas las lenguas aragonesas con sus modalidades lingüísticas de uso predominante en las áreas septentrional y oriental de la Comunidad Autónoma.
3. En calidad de tales, gozarán de protección; se promoverá su enseñanza y recuperación, y se reconoce el derecho de los hablantes a su uso en las zonas de utilización histórica predominante de las mismas, donde se favorecerá la utilización de estas en las relaciones con las administraciones públicas.

En el artículo 5 se refiere al catalán y al aragonés como Lengua Aragonesa Propia del Área Oriental (LAPAO) y Lengua Aragonesa Propia de las Áreas Pirenaica y Prepirenaica (LAPAPYP) sin otorgarles la cooficialidad en las zonas de uso predominante:

Además del castellano, lengua utilizada en toda la Comunidad Autónoma, a los efectos de esta ley existen en Aragón:

- a) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia de las áreas pirenaica y prepirenaica de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.
- b) Una zona de utilización histórica predominante de la lengua aragonesa propia del área oriental de la Comunidad Autónoma, con sus modalidades lingüísticas.

A raíz de esta ley se presentó ante el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra los artículos 2.2, 5, 6, 7, 8 y 16.

Actualmente, con el cambio de Gobierno en Aragón, se está cuestionando la última Ley de Lenguas que plantea ser derogada con el fin de formularse una nueva, similar a la ley de 2009, en la que volverán aparecer el catalán y el aragonés como lenguas propias de la región. Además, el Gobierno de Aragón ha iniciado un programa, que desarrollará la Universidad de Zaragoza, para estudiar la incorporación del aragonés a la enseñanza obligatoria como lengua vehicular en la Educación Infantil y Primaria (Ortega, 2015).

## **5. ESTUDIO EMPÍRICO**

A través de este estudio empírico pretendo, tal y como viene definido en el objetivo 3 de este trabajo, acercarme a las percepciones y valoraciones de los diferentes miembros del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”, así como a la de otros agentes sociales relacionados con esta comunidad educativa, sobre la realidad lingüística de Nonaspe, localidad aragonesa catalanoparlante en la que está situado el centro, y el modelo educativo con el que la afronta. Para ello, llevaré a cabo entrevistas a padres de alumnos, maestros del CRA, a los propios alumnos y a un miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”.

Este estudio utilizará como base para la indagación aquellos referentes teóricos y legislativos tratados anteriormente, así como mi propia experiencia como habitante de Nonaspe y estudiante en dicho centro, circunstancias que me permiten un fácil acceso al campo de estudio

Por consiguiente, el propósito por el que se desarrolla esta indagación es la de comprender la situación lingüística de Nonaspe y analizar el modelo educativo existente al respecto en el CRA “Dos Aguas Fabara-Nonaspe” para así testificar si al final de la etapa educativa primaria todos los alumnos que pertenecen a la localidad son capaces de hablar, leer y escribir de forma competente tanto en la lengua materna (L1) como en la segunda lengua (L2)”.

### **5.1 Naturaleza de esta indagación**

Este estudio empírico no pretende ser una investigación en el sentido estricto que la define; por ello he preferido utilizar la terminología de estudio empírico y, con cierta sinonimia, indagación empírica; sin embargo, su desarrollo sí que ha considerado los criterios establecidos para la recogida de datos, análisis e interpretación de los mismos en los procesos de investigación para que estos sean lo más rigurosos posible.

Mediante esta indagación se pretende hacer una aproximación de naturaleza descriptiva a las interpretaciones y valoraciones de los miembros de la comunidad educativa CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” y otros agentes sociales sobre las lenguas minoritarias aragonesas, específicamente sobre el catalán, así como sobre todos aquellos elementos

que las envuelven, incluyendo el modelo educativo de las mismas. Por lo tanto, los resultados serán específicos de esa realidad socioeducativa y no podrán aplicarse analógicamente a otras realidades similares, es decir, no podrá extrapolarse a otros CRA ubicados en la zona catalanoparlante aragonesa.

## 5.2 Contexto

El presente estudio se desarrolla en el CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”, situado en la provincia de Zaragoza, en la franja oriental de Aragón, cuyas localidades tienen como lengua materna el catalán.

### A. CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” en su contexto

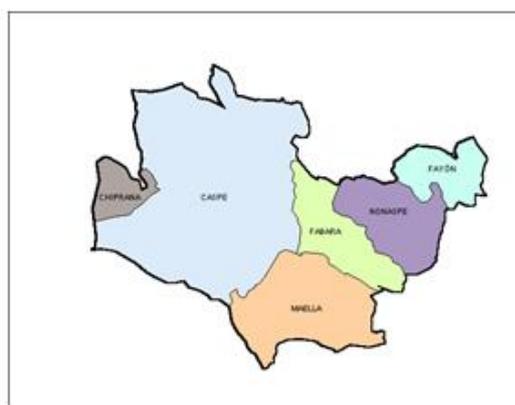
Este CRA está situado en la franja oriental aragonesa, colindante con la Comunidad Autónoma de Cataluña; cuenta con dos centros educativos, uno en la localidad de Nonaspe y otro en la de Fabara, que pertenecen a la comarca Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp; dicha comarca está compuesta por un total de seis municipios: Fayón, Nonaspe, Fabara, Maella, Caspe y Chiprana; los cuatro primeros son de naturaleza catalanoparlante. Es la única comarca aragonesa en la provincia de Zaragoza con municipios que tienen por lengua materna el catalán (véase figuras 3 y 4).

Figura 3: Mapa Comarcal de Aragón



Fuente: Elaboración propia

Figura 4: Comarca del Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp



Fuente: Elaboración propia

El estudio empírico se desarrolla en la localidad de Nonaspe-Nonasp y cuenta con un total de 1016 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE, 2014). Confluyen en él dos ríos, el Algars con el Matarraña, situándose entre ambos el municipio. El nivel socioeconómico de las familias es medio y la mayoría de la población se dedica al sector primario, principalmente a la agricultura y la ganadería.

Los niños de la población tienen servicio de guardería, y pueden estudiar Educación Infantil y Primaria en la misma localidad; la Educación Secundaria Obligatoria deben cursarla en el municipio vecino de Maella (1958 habitantes, según INE, 2014), en el IES “Mar de Aragón”, situado a unos 19 kilómetros; para ello tienen servicio de autobús que los lleva y los trae de vuelta al municipio diariamente. Si quieren continuar sus estudios, con Bachillerato o Formación Profesional, pueden matricularse en el IES “Mar de Aragón” de Caspe (9927 habitantes, según INE, 2014), a unos 38 kilómetros de Nonaspe. Finalmente, si quieren estudiar un grado universitario suelen dirigirse a las ciudades de Zaragoza (147km), Lérida (83km), Tarragona (113km) o Barcelona (207km); además, a excepción de Lérida, cuentan con transporte ferroviario directo a estas ciudades.

En el municipio de Nonaspe encontramos también un Museo Etnológico, administrado y dirigido por la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”; cuenta con un total de 17 espacios expositivos (440m<sup>2</sup>) en los que se pueden observar distintas herramientas y utensilios que se utilizaban antiguamente para trabajar en el campo, así como distintas representaciones históricas de espacios como una casa, una escuela, una barbería, una carnicería o un horno de pan, entre otros. El Museo es visitado anualmente por colegios y centros educativos, tanto de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Educación Especial.

## **B. El CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” como contexto**

Centrándonos ya en el CRA sobre el que gira este estudio empírico, señalamos que agrupa dos centros educativos situados en los municipios de Fabara y Nonaspe. Este CRA cuenta con un total de 143 alumnos, 75 en Fabara y 68 en Nonaspe, y 21 maestros distribuidos entre las dos localidades. Esta indagación se ha desarrollado en el centro localizado en Nonaspe, en el que yo mismo cursé la Educación Infantil y Primaria. Cabe mencionar que en este centro se llevan impartiendo clases de catalán de forma optativa desde que se aplicó la Resolución del 28 noviembre de 1986; y aunque a los inicios del

programa eran muy pocos los que se matriculaban a dicha asignatura, ha ido en aumento y actualmente se sitúa en torno al 80% de los alumnos del centro.

El edificio escolar es de planta baja y para el desarrollo de actividades lúdicas y de tiempo libre, así como físico-deportivas, cuenta con un amplio recreo y accesos al pabellón polideportivo municipal, situado justo al lado del mismo centro.

Sobre las aulas, debido a las características de la localidad y del centro, suelen reunirse alumnos de dos niveles por aula, debido a la baja matrícula, con pequeñas excepciones en función de cuál sea esta en cada curso académico.

### **5.3 Participantes**

En el desarrollo de dicho estudio empírico han participado, en condición de informantes, los siguientes agentes:

- Maestra de Catalán CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”
- Jefa de Estudios CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”
- Padres de alumnos del centro CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”
- Alumnos del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” (entre 10 y 12 años).
- Miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”

Los códigos para identificar a los participantes y guiar la lectura de este informe son los siguientes:

- (E: MC) Entrevista Maestra de Catalán CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”
- (E: JE) Entrevista Jefa de Estudio CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”
- (E: MAAN) Entrevista miembro de la asociación cultural “Amics de Nonasp”
- (E: MA) Entrevista madre de un alumno
- (EG: MA) Entrevista grupal a dos madres de alumnos
- (EG: A) Entrevista grupal alumnos

## 5.4 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos

La recopilación de datos de esta indagación se ha desarrollado a partir de las siguientes técnicas e instrumentos:

- Entrevistas semiestructuradas, siguiendo los planteamientos de Rodríguez, Gil y García (1996): Maestra de Catalán, Jefa de Estudios y una madre de alumnos del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas” y a un portavoz de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp” (véanse las pistas de indagación establecidas para cada entrevista en el Anexo III).
- Entrevistas grupales, utilizando como guía los planteamientos de Taylor y Bodgan (1992): dos grupos de 5 y 6 alumnos y dos madres (véanse las pistas de indagación establecidas para cada entrevista en el Anexo III).

## 5.5 Análisis e interpretación de datos: categorías de significados

El análisis de datos permite justificar las siguientes categorías de significados:

### **Categoría 1: Percepción de la diversidad lingüística de la localidad como valor cultural irrenunciable**

De acuerdo a los siguientes datos, se considera de vital importancia la lengua materna, un elemento cultural que nos define, algo natural con lo que hemos crecido:

“Para mí, desde mi punto de vista, lo más importante que tengo es la lengua que me ha enseñado mi padre y mi madre, y mi abuelo y mi bisabuelo... entonces, renunciar a esto es renunciar a uno mismo, y dicen que es una lengua minoritaria, y así es, pero es la mía” (E: MAAN).

“Nosotros que somos de la zona lo vemos muy natural pero hay gente que no ve la realidad, y es algo que nos preocupa” (E: MC).

Además, también se afirma que posicionarse en defensa del catalán no implica en ninguna circunstancia ir contra el castellano:

“Con esto de la lengua hay gente que entiende que si quieres uno es que estás en contra del otro; y no, yo no estoy en contra del castellano, y si hay alguno, que supongo que lo habrá, será alguien con poco talento, ¿cómo puede alguien estar en contra del castellano que la hablan no sé cuántos millones de personas? O en contra del inglés... pero la mía (catalán) delante” (E: MAAN).

En respuesta a los que exponen que hay idiomas más importantes que el catalán para aprender, por su condición de lengua minoritaria, se afirman las siguientes cuestiones:

“Una cosa no excluye la otra, puedes estudiar inglés porque es muy importante [...] pero la lengua propia que tú hablas, que es de tu pueblo y toda la vida se ha hablado en este idioma... solo porque sea el idioma mayoritario en Aragón y pertenezcamos Aragón, se tenga que aprender solo castellano... pues no, y es que además es tu propio idioma; pienso que hay mucha discriminación respecto al catalán y poca sensibilización en la sociedad, tanto en este pueblo, ya que mucha gente del pueblo no piensa como yo, como en general” (E: MA).

Por otro lado, algunos consideran que las lenguas minoritarias, en este caso el catalán, pueden estar o están ya en una situación de riesgo:

“Los niños tienen más castellanismos ahora que antes, hay palabras que antes se decían y ahora se están dejando de utilizar y también viene mucho a raíz de la enseñanza... muchas cosas que solo se aprenden en el colegio [...] y que solo se utilizan en el colegio; son palabras que ya no se utilizan, por ejemplo ahora dicen círculo en vez de decir *cercle* [...], o los colores, en el colegio aprenden los colores y muchos niños dicen amarillos en vez de *groc* [...]. Se está perdiendo” (E: MA).

“Se está perdiendo, lo que no se enseña está sentenciado y en los tiempos que estamos aún más, cuando hay internet, telefonía móvil... [...] un ejemplo muy fácil es ir al colegio cuando los niños salen a la calle y los escuchas y ya lo verás... es tremendo” (E: MAAN).

La Jefa de Estudios del CRA expone que la franja oriental, por sus características lingüísticas, es una zona con una enorme riqueza cultural; por ello es necesario que no se pierdan dichas raíces, ya que forma parte de la riqueza aragonesa:

“Personalmente sí que veo la riqueza de esta zona... [...] que no se pierdan las raíces de lo que es Aragón” [...] (E: JE).

En resumen, estos datos expuestos me permiten afirmar que la lengua materna de cada uno es de un valor cultural irrenunciable; identificada como algo natural para los habitantes de la franja, su defensa no implica ir contra el resto de los idiomas, sino que es más una cuestión de amparo de la cultura y las raíces de la zona, ya que, debido a la escasa enseñanza existente puede ir perdiéndose poco a poco.

## **Categoría 2: Polémica sobre la denominación de la lengua propia del área oriental aragonesa como catalán y su consiguiente politización**

Tanto la maestra de catalán, como el miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”, como una de las madres afirman que el catalán es la lengua que hablamos en la franja oriental de Aragón:

“Es la lengua materna de los que son de aquí (Catalán)” (E: MC).

“Hablamos catalán” (E: MA).

“Lo que hablamos aquí es catalán, tan catalán como el que hablan en Barcelona o Valencia. Yo, desde mi punto de vista, me pasa una cosa muy simple y sencilla y es que a uno de Valencia, uno de Mallorca, uno de Gerona o uno de Lérida los entiendo; y ¿los entiendo porque soy un fenómeno? Pues no, los entiendo porque hablamos lo mismo” (E: MAAN).

“Hay muchas personas que identifican hablar con pertenecer: “Si nosotros hablamos catalán es que somos catalanes”, pero es muy fácil contestarles: los argentinos hablan castellano y no son para nada españoles [...]. Las lenguas son para unirse, nosotros hablamos lo que hablamos, y lo que hablamos nosotros no lo decimos nosotros, es sentido común, los primero que han dicho que aquí se habla catalán es la Real Academia de la Lengua” (E: MAAN).

Por otro lado, en la entrevista grupal con dos madres, al preguntarles sobre la denominación de lo que hablamos, surgen dudas; afirman que hablamos “nonaspí”, que lo prefieren a “xapurreao”, ya que parece que esta última denominación tiene una connotación negativa, aunque al final también aseguran que en cada pueblo de la zona se habla diferente pero que al final todos nos entendemos con nuestra particular forma de hablar (EG: MA).

En cuanto a los grupos de alumnos entrevistados, las opiniones varían también entre denominarlo catalán, “nonaspí” o “xapurreao” (EG:A-1 y EG:A-2).

La maestra de catalán, el miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp” y una de las madres afirman que la polémica sobre la denominación es debido a la politización que trae consigo este tema:

“Sobre la denominación, pienso que es un tema político [...], a mí me da igual si le llaman LAPAO, Xapurreao o lo que sea, lo importante es saber que entra dentro de la lengua catalana, que pertenece al catalán occidental y que lo homologuen al catalán. El nombre que se le quiera poner es política, mientras se considere catalán y siga las normas gramaticales catalanas, lo que no puedes hacer es escribir esta lengua con una gramática castellana o francesa o la que sea” (E: MC).

“Según mi opinión, este tema está muy politizado [...]. Al ser Aragón, mucha gente dice que no es catalán [...], no les gusta Cataluña y no quieren sentirse parte de Cataluña, por eso cualquier cosa menos denominarlo catalán; y no es así, si es catalán es catalán, las fronteras lingüísticas no tienen por qué ser las mismas que las fronteras territoriales” (E: MA).

Se exponen varios argumentos frente a los que aseguran que la lengua hablada en la franja oriental no es catalán:

“Es tan catalán lo que hablamos nosotros (como lo que hablan en Cataluña), y evidentemente hay diferentes dialectos del catalán, igual que del castellano; el andaluz no es lo mismo que lo que se habla en Aragón o Madrid, igual que aquí, nuestro catalán no es igual que el que hablan en Barcelona pero es el mismo idioma” (E: MA).

“En León hablan de una forma, en Palencia de otra y en otra provincia de España hablarán diferente y todos hablan castellano, es lo mismo [...]. Entre ellos todos hablarán diferente pero todos hablan castellano y cuando escriben utilizan la gramática castellana. Se puede decir nonaspino o fabarol, igual que puedes decir sevillano o gaditano, pero es por las características locales de una zona, pero todo es castellano y todo es catalán” (E: MC).

“Todos estos lugares de habla catalana, da igual si es Valencia, Mallorca, el Alguer... donde sea; tú vas con tu forma de hablar de Nonaspe y te entiende donde vayas, en cambio tú vas a cualquier otra provincia de España y no te entienden o te dicen que hablas catalán, porque gente de aquí han ido personas a Zaragoza y les han dicho que hablan catalán, ya que identificarán que hablamos igual” (E: MC).

En cuanto a la última Ley de Lenguas, en referencia a la denominación de LAPAO y LAPAPYP aplicadas a las lenguas minoritarias de Aragón y la omisión de los términos de catalán y aragonés, se expone lo siguiente:

“La última ley (de lenguas) para mí es un insulto” (E: MA).

“El problema que tienen los políticos de aquí es como llamarlo, si en vez de catalán este idioma se llamase de otra forma, llámalo X, no habría ningún problema; dirían que nosotros hablamos lo mismo que hablan en Barcelona porque tiene ya otro nombre y no tendría esta connotación de pertenecer a Cataluña” (E: MA).

“LAPAO es un insulto a toda la gente de la franja, hecho desde el punto de vista de un gobierno que son los que tendrían que decirnos a nosotros que hablamos catalán y que tenemos que conservarlo” (E: MAAN).

En definitiva, muchos afirman que la lengua que se habla en la Franja es el catalán, concretado en la variante dialectal del catalán occidental, y a través de una serie de hechos expuestos se pretende justificar dicha afirmación; además se razona que la polémica que surge sobre las múltiples denominaciones viene como consecuencia de la

politización que hay detrás del tema y esto queda reflejado en la última Ley de Lenguas, en la que se omite el término de catalán, precisamente por llamarse así.

### **Categoría 3: Conservación, promoción y normalización de las lenguas minoritarias**

En primer lugar, algunos afirman que es de extrema necesidad conservar, promocionar y normalizar la situación de las lenguas minoritarias, precisamente por eso, por su condición de minoritaria:

“Ojala se dé a conocer la realidad de estas zonas y que sobretodo se respete lo que se habla aquí y lo que hablan en el norte, el aragonés” (E: MC).

“Lo minoritario es minoritario y por eso [...] hay que intentar ayudarlo y promoverlo más que lo que es mayoritario, por qué sino está sentenciado” (E: MAAN).

Algunas medidas que se proponen para conservar, promocionar y normalizar la situación del aragonés y del catalán es la de ofrecer un pequeño espacio a esas lenguas en los medios de comunicación:

“Me encantaría poder tener una televisión pública, que la pagamos entre todos, con un horario, tal y como sucede en la televisión catalana, con un horario en el que dan las noticias en Aranés [...]; pues a mí me encantaría que en la televisión de Aragón hubiese un horario, aunque fuese de una hora, de aragonés y del catalán de aquí [...], de la franja” (E: MC).

“¿Si yo quiero aprender aragonés que hago? No sé qué tengo que hacer. Entonces podrían dar un poco de oportunidad en Aragón [...] de poder estudiar el aragonés. Conocer las lenguas que se hablan aquí, los juegos tradicionales...” (E: MC).

“Desde que llegó TV3, tela como el tema de la lengua nos ha hecho ver pronunciaciones y palabras con las que hemos aprendido todos [...]. La labor que ha hecho TV3 en este tema es muy grande, ha normalizado las cosas” (E: MAAN).

También se podría usar el catalán en los ámbitos públicos como medida de normalización en aquellos contextos en los que todos la tengan por lengua materna:

“Sería bueno que esto sucediese en el Ayuntamiento y en los sitios de aquí, sin faltar al respecto: si hay una secretaria/o u alguien que no lo entiende, por respeto a la persona han de hacerlo en castellano, pero si todos entiende el catalán y estás hablando en una reunión, que exista normalidad y puedas hablar como estamos hablando tú y yo (en catalán). Que haya un poco más de normalidad, que no sea todo tan político y siempre con educación y respeto” (E: MC)

Además, desde las asociaciones culturales se puede también contribuir a la conservación y promoción del catalán de Aragón, como los “Amics de Nonasp” con el Museo Etnológico de Nonaspe:

“El Museo es una forma de recuperar muchas palabras, porque ten en cuenta que todo lo del campo, de la labranza... se ha perdido (y con ello), se han tirado cientos de palabras, ya que los utensilios que se usaban ya no se utilizan, son palabras que han desaparecido. Y todo esto es una vía para intentar recuperarlo” (E: MAAN).

“Nosotros somos aquí un mosquito pequeñito pero mientras podamos, sin intentar hacer ruido ni ir contra nadie, lo primero que hacemos [...] es dar a entender que nosotros desde la asociación defendemos nuestras cosas y lo primero que defendemos es nuestra forma de hablar que es el catalán” (E: MAAN).

Por consiguiente, concluimos que las lenguas minoritarias necesitan de un especial cuidado para su conservación debido a su condición minoritaria; para ello es primordial desarrollar medidas de promoción y normalización, desde todos los ámbitos pero principalmente desde el sector público.

#### **Categoría 4: Limitaciones del modelo educativo sobre el catalán en Aragón:**

Para empezar, hay que considerar si es necesario enseñar la lecto-escritura del catalán a los habitantes de la franja oriental:

“La educación es muy importante, pienso que es muy positivo que las personas puedan escribir tal como hablan, que no tengamos que escribir una nota en otro idioma porque no sabemos escribir nuestra propia lengua” (E: MC).

“Es sentido común y queremos que los niños aprendan a leer, a escribir correctamente, que puedan expresarse, resolver problemas, localizarse en este mundo” (E: MC).

“Yo pienso que hay que conservar los juegos tradicionales, los dichos del campo [...], que aprendan a escribir lo que hablan...” (E: MC).

“Los niños [...], la capacidad que tienen de aprender, recibir, captar, asumir y saber es espectacular, son una esponja. Todo lo que les vaya, no tienen ningún problema, al contrario saben ver las cosas de otra forma, abren más la mente, no están tan cerrados” (E: MAAN).

“Castellano, Inglés, Francés, Alemán... enseña y aprende todo lo que quieras, pero la lengua de tu padre y de tu madre... esta es la más importante para mí, es con la que he vivido y visto todo” (E: MAAN).

“Es nuestra propia lengua, si no sabes esto (leer y escribir) eres analfabeto de nuestra propia lengua [...]. Nosotros somos bilingües, sabemos hablar tanto catalán como castellano perfectamente, más que el castellano te lo enseñan en el colegio y lo sabes escribir perfectamente y el catalán muy poquito (optativa y una hora y media)” (E: MA).

“Todo el mundo debería saber escribir en la lengua que habla, al igual que en castellano y en inglés también... cuanto más se enseñe en la escuela mejor, y más algo tuyo. Es muy triste que tu propia lengua no la sepas escribir y tengas que escribir en castellano” (E: MA).

“Ser bilingües enriquece, como cualquier idioma, puede ser inglés o el que sea, o puede ser catalán; creo que es positivo” (E: JE).

En consonancia con las opiniones anteriores también están las del grupo de alumnos entrevistados (EG: A-1) y las de las dos madres entrevistadas en grupo (EG: MA), que al preguntarles sobre la importancia de aprender a escribir nuestra lengua materna respondieron que sí.

Sobre los que afirman que desaparecerán las variantes lingüísticas locales propias de cada lugar si se enseña el catalán en la franja, se expone:

“Luego está ese otro tema de que si aquí se les enseña a los niños catalán, se perderá nuestra forma particular de hablar. Solo hay que ver a los andaluces de Cádiz que acortan la mitad de las palabras y no lo han perdido ellos y lo siguen hablando [...]. Ellos lo tienen muy claro, ellos dicen “Cai” pero no se le ocurrirá a ninguno escribir “Cai”, escribirá Cádiz; en cambio nosotros no, nosotros perderemos nuestra forma de hablar (Tono irónico)” (E: MAAN).

Ahora ya situándonos en el CRA “Dos Aguas Fabara-Nonaspe”, empezaremos por considerar el alto número de alumnos matriculados en catalán:

“En Fabara del total de 75, hay 65 inscritos a catalán y en Nonaspe de 68 hay 62. El total del CRA es de 83% este año, el año pasado rondaba el 80% también. Y es común prácticamente cuando vamos a los seminarios, todos rondan el 80%, excepto las escuelas trilingües que son el 100% (Refiriéndose a centros escolares situados en la franja oriental)” (E: MC).

Incluso los alumnos inmigrantes se matriculan en catalán en el CRA:

“La mayor parte, aunque sean rumanos han nacido aquí y se relacionan con ellos (resto del alumnado) desde pequeños e incluso hacen catalán” (E: JE).

Además, se desarrolló un programa de homologación de títulos para que los alumnos que finalizasen cuatro cursos completos en Educación Primaria y otros cuatro en la Educación Secundaria Obligatoria obtuviesen el nivel B de catalán:

“Hubo una homologación de títulos del catalán y hubo un acuerdo entre Aragón y Cataluña, y los niños que iban a primaria, cuatro cursos completos, y los cuatro de secundaria y lo aprobaban, se les daba al final de la titulación el nivel B de catalán” (E: MC).

En cuanto a los requisitos necesarios para ser maestro de catalán en la franja, la Maestra de Catalán expuso:

“La titulación de primaria [...] y la titulación de nivel C de catalán. Quien se saca una titulación universitaria en Cataluña ya la tiene” (E: MC).

A la pregunta de si tienen problemas para cambiar de registro lingüístico entre catalán y castellano o viceversa, tanto las dos madres entrevistadas en grupo como los dos grupos de alumnos respondieron que no (EG: MA, EG: A-1y EG: A-2) y una de las madres afirmaba:

“Lo hacemos tan rápido (cambiar de registro lingüístico)..., porque yo tal y como te estoy hablando a ti (en castellano), yo antes me lo he (pensado en catalán) y luego lo he traducido al castellano” (EG: MA).

Por otro lado, como todos los centros situados en el ámbito rural, de curso en curso sufre una gran variación de plantilla por los concursos de traslados, y por consiguiente a los nuevos maestros, por lo general, les queda lejana la realidad lingüística existente allí:

“La mayoría de maestros de aquí cambia cada año; hace dos años cambió todo, hasta el equipo directivo, el año pasado solo quedó una directora y otra maestra que vive aquí en Nonaspe, el resto todos nuevos [...]. La mayoría son interinos, de Zaragoza mayoritariamente, que no entiende la realidad de esta zona y a muchos les es todo nuevo de que se hable catalán aquí [...]. Hay muchos que desconocen la realidad y otros que no le dan importancia” (E: MC).

“Nosotros mismos, la mayor parte de los profesores, no somos de aquí” (E: JE).

“La mayor parte no lo habla [...] alguna palabra suelta podemos entender...la diversidad de maestro que estamos, la mayor parte son de Zaragoza, tenemos algún compañero andaluz... [...] pero catalán no hablan” (E: JE).

Tampoco existen materiales ya elaborados que puedan ser utilizados para la enseñanza del catalán en la franja oriental de una forma contextualizada:

“No hay nada. Salieron publicadas unas Unidades Didácticas (UD) del Departamento de Aragón, pero son unidades sueltas [...]. Nosotros hicimos una UD para primer ciclo sobre los oficios [...] pero claro... compara en todos los trimestres, todas las unidades... haría falta más UD y acaparando todos los cursos. Los maestros vamos usando los recursos propios que se va haciendo cada uno, y en algunos colegios optan

por utilizar libros de catalán (Cataluña) y de valenciano (Comunidad Valenciana) [...]. Propios de aquí no hay” (E: MC).

Sobre la comprensión y la expresión oral de los alumnos inmigrantes, se afirman las siguientes cuestiones:

“Los niños inmigrantes tienen su propia lengua que es el búlgaro o el rumano [...] y normalmente se matriculan todos (a catalán) y tienen muy buen nivel; aunque hay diferencia de los que hablan catalán en casa, ya que vienen y lo entienden todo, estos en cambio no entienden nada; pero también le pasa lo mismo a los que llegan al colegio que tienen la lengua catalana en casa: llegan aquí y no se enteran de nada porque todo es en castellano [...], se ponen al día en el tercer trimestre, (niños) de P3, tres años. Lo mismo les pasa a todos estos (niños) inmigrantes [...] y llegan a primaria con un (buen) vocabulario...” (E: MC).

“Los que son de aquí con la expresión oral no tienen problema porque es la que hablan [...], los de fuera sí” (E: MC).

“Hay una chica, por ejemplo, de sexto de primaria que habla en catalán, castellano y búlgaro, y se supone que si continúa en catalán en la ESO (Educación Secundaria Obligatoria) adquirirá el nivel B de catalán” (E: MC).

En cuanto a las horas que se imparten en el centro:

“Hasta el año pasado se daban dos horas por curso [...]. Con la implantación de la LOMCE se modificaron horarios y se pusieron, por acuerdo del Claustro, una hora y media, lo mínimo [...]. Esto perjudicaba porque dos horas ya era poco... pero si no hay un acuerdo desde arriba que ponga otros mínimos, no puedes hacer nada ya que eres la maestra de catalán en contra de todo el claustro, y como es una decisión de claustro, si prefieren darle más horas a otra área...” (E: MC).

Tenemos tanta necesidad de todas las áreas que resulta difícil, a veces, no sabes de donde quitar y de donde poner (E: JE).

Siguiendo lo expuesto por la Jefa de Estudios, en la entrevista grupal a dos madres de alumnos, estas afirman:

“Nunca hay nada suficiente, si tu hijo quieres que estudie no hay nunca nada suficiente, pero no hay más horarios” (EG: MA).

Fruto de todo ello vemos cómo el nivel de competencia lingüística varía mucho entre lo que aprenden los alumnos en la franja a lo que se aprende en Cataluña:

“No es lo mismo lo que puedes dar aquí de catalán, que de lengua catalana solo hay una hora y media, que en Cataluña que tienen de tres a cuatro horas, además de toda la enseñanza (utilizando el catalán como lengua vehicular de las asignaturas), es normal que no podamos adquirir el nivel que tienen allí” (E: MC).

En las entrevistas se habló sobre el modelo educativo, según sus consideraciones, que sería más justo e ideal en términos lingüísticos para asegurar la adquisición de una verdadera competencia lingüística bilingüe de catalán y castellano, y para ello se discutió sobre el número de horas de enseñanza del catalán que serían necesarias, sobre establecerla con carácter obligatorio u optativo, o sobre utilizarla como lengua vehicular en algunas asignaturas del currículo:

“Son insuficientes (horas de catalán), hay que tener en cuenta que el resto de la escolarización es en castellano, entonces el único horario en el que escuchan catalán son estas dos horas” (E: MC).

“Lo ideal sería cuatro horas como en Lengua Castellana [...], con tres ya haríamos algo más. Aquí se necesita mucho que los niños hagan trabajos fuera, en casa [...], y es muchas veces el motivo por los que quitan (dejan de matricular) a los alumnos: al ser una optativa; y como en los ciclos superiores les haces trabajar más, pues muchos opinan que quitándolos, es posible que puedan dedicarle más horas a las otras asignaturas [...]. El tiempo que tenemos es muy justo y requiere trabajo (en casa) por parte de los alumnos” (E: MC).

“Los niños de aquí desde pequeños tienen que aprender el catalán, que es nuestra lengua materna, desde párvulos... porque hoy en día vas a la guardería y ves que les enseñan los números y los colores en castellano [...], cuando el castellano, aunque no te lo enseñen, lo vas aprender porque estamos envueltos de él, todo es castellano: cuando vas a comprar en las tiendas, en la televisión, en los periódicos, en los anuncios, todo es castellano. Si no te lo enseñasen, lo sabrías; y la prueba la tienes en todos los inmigrantes que vienen y en cuatro días lo han aprendido, ¿por qué? por fuerza, por necesidad, por lo tanto lo que hay que enseñar es lo nuestro, yo no conozco a nadie, por muy radicales que puedan ser de la lengua, que no quiera aprender el castellano, sería una cosa absurda, ¿cómo vas a renunciar a un idioma como este? [...] Por lo que hay que enseñarlo (el catalán) en la escuela (de la franja) de forma obligatoria, porque es nuestra lengua, nuestra forma de hablar, y cada vez hay más conciencia de esto pero no sé si llegaremos y si estaremos a tiempo” (E: MAAN).

“Me gustaría que estudiaran más tiempo, una hora y media me parece muy poco [...]. Lo compararía con Cataluña, es un modelo que me gusta más. Tendría que ser equiparable al castellano, lo mismo, incluso alguna asignatura en esta lengua” (E: MA).

“Más horas y que sea obligatorio, de momento es lo que pediría yo” (E: MA).

Los alumnos, además, también afirman que les gustaría aprender algunas asignaturas del currículo utilizando como lengua vehicular su lengua materna, el catalán.

Por ello, la Jefa de Estudios afirmaba que sería necesaria una Ley de Lenguas bien clara y definida:

Deberían crear una normativa, o que digan claramente a los centros como se debe abordar el tema, porque como hay tanto vacío legal en eso, no sabemos muy bien las horas que tenemos que dar en los colegios [...], no hay una política de lenguas muy bien definida, entonces sería necesaria (E: JE).

En definitiva, a modo de resumen de esta categoría cabe señalar que es necesario enseñar catalán en la franja oriental aragonesa y que dicha enseñanza no supone ningún riesgo de desaparición de la variante dialectal del catalán propia de la zona aragonesa. Además, se observa un número alto de matriculados de catalán en el CRA “Fabara Nonaspe Dos Aguas”, incluso de alumnos inmigrantes que no tienen el catalán por lengua materna. Sobre el centro se señala que la mayoría del profesorado varía cada año y les resulta lejana la realidad lingüística de la zona; también se afirma que no hay materiales didácticos específicos y contextualizados ya elaborados para la didáctica del catalán y que únicamente se imparte una hora y media semanal de esta lengua, el mínimo establecido por la Ley, lo que es considerado insuficiente para adquirir una verdadera competencia lingüística. Como modelo de enseñanza se establece que lo oportuno sería enseñarla desde pequeños, un mayor número de horas y utilizándola como lengua vehicular en algunas asignaturas.

## **5.6. Resultados**

Los resultados de este estudio empírico se plasman siguiendo como pauta de trabajo el tercer objetivo, planteado al inicio de este proyecto:

**Identificar las percepciones y valoraciones de los diferentes miembros del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”, así como las de otros agentes sociales relacionados con esta comunidad educativa, sobre la realidad lingüística de su localidad y el modelo educativo con el que la afronta.**

Tras el vaciado de la información recogida mediante las entrevistas individuales y las entrevistas grupales y a partir de las categorías de significados formuladas, he obtenido los resultados siguientes de este estudio empírico en consonancia con el objetivo descrito.

En primer lugar, la lengua materna, identificada como catalán, no solo tiene un tremendo valor cultural para los habitantes de Nonaspe sino que también se identifica como algo natural con lo que han crecido toda su vida, es la lengua que les enseñaron

sus padres y a estos sus abuelos, con la que se comunican de forma diaria y conviven; debido a la poca normalización lingüística, a la ambigua y cambiante legislación, y en definitiva, a la poca consideración de la misma en el resto de la Comunidad Autónoma entienden que existe el riesgo de que poco a poco vaya desapareciendo.

Aseguran que hoy en día hay más castellanismos fruto de la escasa enseñanza que recibe la lengua materna, y esto queda patente en la sustitución lingüística del castellano sobre el catalán en algunas palabras por parte de los más pequeños del municipio. Suele observarse principalmente en aquellas palabras que aprenden de forma temprana en el colegio (formas geométricas, colores...), sustituyendo la palabra que se ha dicho siempre, propia del pueblo, por el castellanismo correspondiente. Por ello es necesaria su defensa, sin ningún tipo de pretensión de ir contra del resto de idiomas, sino más como una forma de que no se pierda este elemento identitario de características minoritarias.

En segundo lugar, queda claro que hay distintas denominaciones sobre la lengua que se habla en la Franja de Aragón, aunque no hay lugar a dudas que es la misma lengua que en Cataluña o la Comunidad Valenciana, enmarcándola en la variante dialectal occidental del catalán; esto queda demostrado en el hecho de que los habitantes de la localidad son capaces de entenderse y comunicarse con cualquier otro hablante de catalán o valenciano, aunque tenga su característica forma de hablar y expresarse; es lo mismo que sucedería si varios hablantes de castellano procedentes de zonas lingüísticas distintas como, por ejemplo, Madrid, Cádiz o incluso Latinoamérica se comunicasen entre ellos: pese hablar variantes dialectales diferentes, todos se entenderían, puesto que hablarían todos español en el caso de Madrid, Cádiz o Latinoamérica o catalán en el caso de Valencia, Cataluña o la Franja de Aragón.

Una de las madres y el miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp” aseguran que gran parte de la polémica y politización que trae consigo la denominación de esta lengua surge debido a que muchas personas confunden hablar catalán con pertenecer a Cataluña y para desmentir esta afirmación utilizan como ejemplo que si esto fuese cierto, todos los hispanohablantes serían españoles, y por ello no deben confundirse las fronteras lingüísticas con las fronteras geográficas.

En tercer lugar, sobre la última Ley de Lenguas, algunos sentencian que es una ofensa hacia la población de la Franja de Aragón que tenemos el catalán como lengua materna,

ya que, tendrían que ser ellos, desde las instituciones públicas, los que nos dijese que lo que nosotros hablamos es catalán y que hay que conservarlo.

También afirman que hay que dar a conocer la realidad lingüística aragonesa, tanto la del catalán como la del aragonés, para que se respete y así se evite su desaparición, y para ello hay que ayudarlo, promoverlo y normalizar su uso. Se propone la incorporación de un breve horario en la televisión pública de catalán y aragonés, debido a la tremenda importancia que adquieren los medios de comunicación hacia la normalización, promoción y conservación de una lengua; también indican que podrían ser utilizadas en ciertos ámbitos públicos de la Franja de Aragón, siempre que las características lo permitiesen. Además, esta labor de promoción y conservación de nuestra lengua lleva desarrollándose desde hace tiempo desde la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”, por ejemplo, el Museo Etnológico de Nonaspe sirve como vía y espacio de recuperación de palabras que se estaban perdiendo.

En cuarto lugar, y ya en términos educativos, ser bilingüe es considerado algo muy positivo, y todos coinciden en que es muy importante aprender a leer y escribir la lengua que hablan, y más considerando la alta predisposición que tienen los niños para aprender idiomas; que no se tenga que recurrir a escribir en otro idioma debido a que no se sabe escribir la lengua materna.

Además, se expone que aunque se desarrolle una enseñanza del catalán estandarizado no implicará la desaparición o pérdida de la variante dialectal propia de cada zona, y ello puede observarse en los estudiantes de cualquier zona en la que existen variantes dialectales muy marcadas, como por ejemplo en Cádiz: cuando tienen que escribir lo hacen siguiendo las normas gramaticales castellanas y no por ello se pierde la variante dialectal que hablan.

Sobre los alumnos, en la indagación observamos que más del 80% de los alumnos están matriculados a la asignatura de catalán y que no les supone un esfuerzo cambiar de registro lingüístico, sino que lo realizan de forma automática. Asimismo, al final de la escolarización obligatoria, si han estado matriculados en catalán, reciben el nivel B de la misma.

En cuanto a las limitaciones a las que se ve sometida la comunidad educativa, se señala como un fuerte inconveniente la alta variación de plantilla que sufre el centro curso tras

curso debido a los concursos de traslados, ya que implica que año tras año lleguen maestros nuevos que desconocen la realidad lingüística de la zona.

Además, siguiendo lo que expone la Maestra de Catalán, otra limitación a la que se enfrenta la comunidad educativa es la falta de materiales didácticos propios ya elaborados y contextualizados para enseñar catalán en la franja. Afirma que son necesarias más unidades didácticas para cada curso para no depender de materiales de otras Comunidades Autónomas cercanas como Cataluña o Valencia, que son ajenos a la realidad específica de la Franja.

Un punto crítico que se señala es el número de horas que se imparten de catalán en el centro; hasta el anterior curso se realizaban dos horas semanales, que ya era poco, y con la implantación de la LOMCE se redujo a una hora y media, el mínimo establecido. Esto desemboca en la baja competencia lingüística de los alumnos en catalán, comparándolo con la comunidad vecina de Cataluña.

Sobre el modelo educativo que sería justo y adecuado en términos lingüísticos son diversas las opiniones recogidas y muchas cuestiones las que quedan pendientes, pero en líneas generales, se establece que serían necesarias más horas de catalán, entre tres y cuatro horas, introduciendo desde pequeños su enseñanza y utilizándola como lengua vehicular en distintas asignaturas, por lo que no sería estrictamente necesario reducir el número de horas de otras asignaturas para asignárselas a la enseñanza del catalán como tal. Además, si se desarrollase con carácter obligatorio se conseguiría que no dejaran de matricularse los alumnos en los ciclos superiores de Educación Primaria, ya que, muchos son de la opinión que así podrían dedicarle más horas al resto de asignaturas.

Por ello, como resultado final de este estudio empírico se plantea la necesidad de una regulación por parte del Gobierno de Aragón que establezca una nueva y justa Ley de Lenguas que incorpore las consideraciones anteriores de forma clara y bien definidas.

## **5.7. Discusión de resultados**

Para cerrar el estudio empírico, procedo a confrontar las aportaciones de carácter más relevante que establecen los autores en la fundamentación teórica y los resultados obtenidos en la indagación que he llevado a cabo. Para empezar, es importante señalar

que esto no pretende situar, en ningún caso, en un mismo plano académico esos referentes teóricos, que en algunos casos son fruto de investigaciones científicas por parte de sus autores, con los resultados de una indagación que no tiene rigor científico. Únicamente tiene como propósito considerar posibles coincidencias que apoyarían o reforzarían los resultados de mi estudio empírico, así como discrepancias, que implicarían un cierto cuestionamiento de mis resultados.

La confrontación entre los referentes teóricos y el estudio empírico me permiten afirmar la existencia de una gran concordancia y similitud entre lo que afirman los teóricos (Marco López, 1993; Giralt, 1997, 2012; Sebastià, 2001; Trudgill, 2004; Huguet y Lapresta, 2006; Marco Villanueva, 2012; Espluga, 2013, Mendívil, 2013; Sorolla y Sistac, 2013 y Sorolla, 2014) y lo expuesto por los participantes de la comunidad educativa en cuestión, así como por los otros agentes sociales contemplados, ya que tanto unos como otros aseguran que nos encontramos en una zona de un especial interés lingüístico y un alto valor cultural, en la que se hablan dos lenguas, una de ellas de carácter minoritario y sobre la que es necesario un especial cuidado y protección, que requiere ser promocionada y, en definitiva, normalizar su uso con el fin de evitar su desaparición.

Atendiendo a lo descrito por los informantes y utilizando la clasificación de modelos educativos en contextos de bilingüismo dada por Skutnabb-Kangas (1988; cit. por Huguet, Chireac, Janés, Lapresta, Navarro, Querol y Sansó, 2008: 15), enmarcaríamos la situación actual de las lenguas minoritarias como “Submersión”, especialmente a raíz de la última Ley de Lenguas 3/2013, ya que se desarrolla la enseñanza en la L2, y la L1 queda reducida a un segundo plano, excluida del sistema educativo o reducida a unas pocas horas semanales (una hora y media actualmente).

Sobre el modelo educativo en términos lingüísticos que defienden la maestra de catalán, el miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp” y una de las madres, a saber: ofrecer más horas de catalán en el currículo, utilizarla como vehículo de enseñanza o introducir su enseñanza desde Educación Infantil, lo identificaríamos, atendiendo a la clasificación anterior, como un modelo de “Mantenimiento” en el que la educación se desarrolla en la L1 y se va incorporando de forma gradual la L2. Además, Huguet, Huguet y Mateo (2000) también establecen que es el modelo que debería establecerse para la verdadera conservación de las lenguas minoritarias, ya que es un modelo que

persigue la formación de personas bilingües y tiene como fin asegurar la competencia lingüística en ambas lenguas. Este modelo permite preservar la identidad y cultura de los hablantes de la L1, a la vez que se respeta, conoce y comprende la lengua y cultura mayoritaria (L2).

De cara a los argumentos que afirmaban dos madres de alumnos, esto es, que en cada pueblo de la Franja se habla diferente, se observa como Sebastià (2001) y Mendívil (2013) establecen que esto no es suficiente como para justificar y catalogar un nuevo idioma; por ello se tratarían de diferencias locales de cada municipio que se encontrarían dentro del dialecto occidental del catalán.

En cuanto a la polémica de la denominación y la supresión de los términos de catalán y aragonés en la última Ley de Lenguas (3/2013), Mendívil (2013) y Espluga (2013), en la misma línea que lo expuesto en las entrevistas realizadas, establecen que esto se debe a la confusión de las fronteras lingüísticas con las fronteras geográficas por parte de algunos sectores de la población, al igual que sucedía con el anterior Gobierno de Aragón; se desarrolla un concepto erróneo por el que se relaciona hablar un idioma con pertenecer a una Comunidad, y por ello afirman de forma incorrecta que la lengua hablada en la Franja no es catalán ya que los hablantes de dicho idioma no están en Cataluña sino en Aragón.

Sobre la necesidad de aprender la lecto-escritura, tanto autores como entrevistados consideran que es de vital importancia, y en esa línea, Hagege (2001, cit. por Coutado, 2008) afirma que el aprendizaje de una lengua favorece su conservación y normalización.

En sintonía con lo que expone la Maestra de Catalán sobre la necesidad de seguir un estándar de escritura en la enseñanza del catalán, Trudgill (2004) afirma que nunca se habla exactamente como se escribe, ni igual en todos los lugares en los que se extiende ese idioma, y de ahí surgen las variantes dialectales y las hablas locales propias de cada municipio; por todo ello para que la lengua tenga coherencia y sea adecuada es necesario seguir un estándar de escritura común. Además, en relación con lo anterior, Crystal (2001, cit por Coutado, 2008) alega que dicha enseñanza del catalán, acogida a un modelo estandarizado, debe desarrollarse siguiendo la variante dialectal propia de cada zona, es decir, contextualizándola.

Por otro lado, en términos cuantitativos existe una concordancia entre los datos recogidos en las entrevistas con la Jefa de Estudios y la Maestra de Catalán del centro y lo expuesto por Sorolla y Sistac (2013) sobre el número de alumnos matriculados en la asignatura de catalán que se estima entre un 80% y un 85%, aproximadamente.

Finalmente, sobre las Leyes de Lenguas, Huguet y Lapresta (2006) señalan, en consonancia con los resultados de esta indagación, que en este contexto aragonés de diversidad lingüística son necesarias respuestas educativas específicas y diferentes para cada zona lingüística aragonesa para así proteger las lenguas propias y facilitar la convivencia y el respeto de los derechos lingüísticos. A su vez, en 1993, el Justicia de Aragón, ya dictaminaba la necesidad de una Ley de Lenguas que amparase y otorgase reconocimiento jurídico a las lenguas minoritarias, y aunque en 2013 se promulgó la actual Ley de Lenguas (Ley 3/2013), observamos cómo, además de que algunos entrevistados la consideran una ofensa a los habitantes de la Franja, es contradictoria con la Ley del Patrimonio Aragonés (Ley 3/1999) aún vigente, así como con la anterior Ley de Lenguas 10/2009 y con el Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón (Gobierno de Aragón, 2001). Estas últimas certifican, igual que los resultados obtenidos en este estudio, que son el catalán y el aragonés las lenguas minoritarias de Aragón, y no otras como establece la Ley 3/2013 (LAPAO y LAPAPYP), y que en los centros educativos deben enseñarse no solo como asignatura, sino también como vehículo de enseñanza y, por ende, tal y como afirman los teóricos y los resultados de esta indagación empírica es necesaria una nueva Ley de Lenguas que las considere como lo que son y garantice su verdadera protección, conservación, promoción y normalización, algo que parece que está empezando a plantearse con el nuevo Gobierno de Aragón.

## 6. CONCLUSIONES

Las conclusiones de este TFG contemplan el conjunto de su desarrollo, es decir, sobre la fundamentación teórica, así como el estudio empírico que he llevado a cabo, y por lo tanto vienen definidas en torno a los tres objetivos que han guiado la elaboración del mismo:

### **1. Profundizar en el conocimiento de la realidad lingüística aragonesa desde que se promulgó la Constitución Española en 1978 hasta nuestros días.**

A lo largo del presente trabajo se ha desarrollado una fundamentación teórica, sirviéndose tanto de fuentes bibliográficas especializadas en el objeto de estudio, como una revisión normativa desde que se promulgó la Constitución Española en 1978 hasta nuestros días que estuviese relacionada con la diversidad lingüística aragonesa.

A raíz de ello, se he podido constatar que Aragón es una Comunidad Autónoma en la que están presentes tres lenguas, el castellano, el aragonés en el área pirenaica y prepirenaica y el catalán en la Franja, por ello se considera una Comunidad con un alto valor cultural.

Para intentar afrontar dicha diversidad lingüística se han desarrollado varias leyes de lenguas en los últimos años, reflejo de una inestabilidad legislativa continua que manifiesta la politización a la que se ven sometidas las lenguas minoritarias, catalán y aragonés, que, pese a ser parte del Patrimonio Cultural Aragonés, son utilizadas como bandera de los distintos partidos políticos, y para las cuales es necesario un consenso político con el fin de que se deje de utilizar la cultura como un arma política arrojada y se defina una verdadera y justa Ley de Lenguas que garantice la adquisición de una competencia lingüística adecuada por parte de los habitantes de las zonas de uso predominante de dichas lenguas; que se promocionen, respeten y defiendan como es debido garantizando así su continuidad y supervivencia, ya que lo único que se consigue con dicha politización es que las lenguas minoritarias aragonesas se vean continuamente perjudicadas y desprotegidas.

## **2. Analizar y valorar el modelo educativo vigente en Aragón para dar respuesta a la diversidad lingüística existente en algunas de sus áreas geográficas que cuentan con lenguas minoritarias en su patrimonio sociocultural.**

En primer lugar, queda patente que el actual modelo educativo en términos lingüísticos para Aragón tiene unas profundas limitaciones que hay que resolver cuanto antes, a través de una nueva y adecuada Ley de Lenguas, que garantice un modelo de enseñanza más adecuado a la realidad existente y que forme a verdaderas personas bilingües.

Algunas de las limitaciones a las que se enfrenta el modelo educativo son las escasas horas de enseñanza, que varían dependiendo de la decisión del claustro, pero que debido a la poca población de la mayoría de los municipios de la Franja en los que se encuentran los CRA, la mayor parte de los maestros no son de la zona sino que están allí por los concursos de traslados y por lo tanto no suelen conocer su realidad lingüística y no le dan el peso que debería tener la enseñanza de la lengua materna, dejando su impartición en el mínimo establecido (una hora y media semanal). Otra limitación a la que se enfrentan los maestros de catalán es la falta de materiales curriculares y unidades didácticas ya elaboradas como propias de la zona que faciliten un aprendizaje contextualizado sobre la realidad que los envuelve; esto suele “resolverse” utilizando recursos y libros de texto de las Comunidades vecinas de Cataluña y Valencia.

La actual Ley de Lenguas (3/2013) no solo suprime de forma incoherente la denominación de aragonés y catalán sino que deja a los maestros de dichas lenguas minoritarias en una posición de incertidumbre ya que enseñan un idioma acogándose a una gramática catalana pero que, de acuerdo a lo establecido por la ley, no es catalán.

En definitiva, sería necesario que se desarrollase una nueva Ley de Lenguas que resolviese la situación crítica a la que se enfrentan las lenguas minoritarias de Aragón. Esta nueva Ley debería ofrecer un mayor número de horas de catalán y de aragonés en las zonas de uso (tres o cuatro horas) e introducir su enseñanza desde Educación Infantil. Además tendría que utilizarse como vehículo de enseñanza de algunas asignaturas, compartiendo el currículo con el castellano de una forma adecuada, equilibrada y justa, de forma que se asegurase una verdadera competencia bilingüe, ya sea catalán-castellano o aragonés-castellano.

**3. Identificar las percepciones y valoraciones de los diferentes miembros del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”, así como las de otros agentes sociales relacionados con esta comunidad educativa, sobre la realidad lingüística de su localidad y el modelo educativo con el que la afronta.**

Las conclusiones en relación a este objetivo han sido ya formuladas como resultados del estudio empírico realizado (véase los apartados 5.6 y 5.7), y en ellos se ha plasmado la percepción y valoración de los participantes de esa comunidad educativa y de otros agentes sociales sobre la realidad lingüística de la zona y su modelo educativo; estos han proporcionado una mayor comprensión de la realidad de la zona y del CRA. Por otra parte, es conveniente señalar, una vez más, que este estudio es una mera aproximación empírica que puede considerarse un primer paso que motive posteriores estudios sobre la realidad lingüística aragonesa y su modelo educativo con el mayor rigor que aportaría una investigación científica.

**4. Profundizar en mi formación inicial como maestro para en su día poder afrontar con mayores garantías de calidad el reto de la diversidad lingüística existente en determinadas zonas geográficas de Aragón.**

A través de este objetivo he pretendido plasmar lo que ha supuesto para mi formación como futuro maestro los aprendizajes alcanzados a lo largo del desarrollo de este TFG. Hay que señalar el enorme reto inicial que representaba para mí afrontar un proyecto de esta envergadura, en el que, no solo tenía que partir de una bibliografía muy específica y escasa, sino que también tenía que formular un estudio empírico que me sirviese para contrastar lo expuesto por los referentes teóricos y la legislación vista. Todo ello tenía que desarrollarse siguiendo unas directrices claras que me permitiesen organizarlo y planearlo de forma adecuada y coherente, para que las conclusiones fuesen lo más acordes y concisas posible. A pesar de ello, conforme he ido avanzando en el desarrollo del TFG, mediante mi implicación y trabajo, he ido superando uno a uno los problemas y dificultades que ido encontrándome, ayudado siempre por las pautas y guías presentadas por mi director del trabajo, el Dr. Juan Ramón Soler. En definitiva, este trabajo ha servido en gran medida al enriquecimiento de mi formación como maestro y además me permitirá afrontar con una mayor eficacia el reto de la diversidad lingüística aragonesa.

Para concluir quisiera formular una breve reflexión sobre mi propósito, puesto que mi objetivo principal siempre ha sido profundizar en mi visión sobre la realidad lingüística aragonesa, intentando despejar prejuicios que suelen aparecer en torno a este tema y siempre sin ninguna intencionalidad política de por medio. Mi única motivación ha sido dar a conocer, a través del desarrollo de este TFG, mi perspectiva como habitante de la zona catalanoparlante aragonesa, contexto de diversidad lingüística que se encuentra en una grave situación de riesgo y sobre la que tan poco se conoce en Aragón; lejos de estar orgullosos por el alto valor cultural que supone una lengua, se menosprecia o no se considera como es debido, tal como sucedió con la última Ley de Lenguas (3/2013). Por todo ello, contribuiré, en la medida de lo posible, con mi particular y pequeño granito de arena, hacia su conservación, promoción y normalización lingüística.

Finalmente quiero decir, una vez concluido el TFG, la enorme satisfacción que ha supuesto para mí la realización del mismo al haber podido hacerlo sobre las lenguas minoritarias, un tema que me apasiona y me ha apasionado siempre, desde pequeño, y sobre el que he podido profundizar en su conocimiento y del que, con toda seguridad, seguiré afrontando como compromiso personal, estudiando y desarrollando futuros trabajos.

## 7. REFERENCIAS

- Alcover, C. y Quintana, A. (2000). *Plans reguladors d'ensenyament de l'aragones i el català a l'Aragó*. Edicions de l' Astral, Zaragoza
- Coutado, E. (2008). *La complejidad de las actitudes lingüísticas hacia las lenguas minoritarias. El caso del valle de Benasque*. Tesis Doctoral, Universidad de Zaragoza.
- Espluga, J. (2008). Sobre la desaparició de la Franja. Noves fronteres, nous habitants i algunes dificultats per a configurar una unitat catalòfona dins d'Aragó. *Ripacurtia*, 6, 131-150.
- Espluga, J. (2013). El despropòsit del LAPAO, efecte col·lateral de la tempesta catalana. *Revista de Catalunya*, 283, 3-7.
- Giralt, J. (1997). Diglosia funcional y actitudes lingüísticas en la Litera (Huesca). *Actas do I simposio internacional sobre o bilingüismo*, 699-713. Zaragoza: Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, Universidad de Zaragoza.
- Giralt, J. (2012). El catalán en la Franja de Aragón: una aproximación histórico-lingüística. *Archivo de Filología Aragonesa (AFA)*, 68, 39-74.
- Gobierno de Aragón (2001). *Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón*. Consultado en: <http://www.unizar.es/colla/abamproyeutoleideluengas.htm> (Revisado 15-11-15).
- Huguet, A.; Chireac, S.M.; Janés, J.; Lapresta, C.; Navarro, J.L.; Querol, M. y Sansó, C. (2008). La educación bilingüe. ¿Una respuesta al Aragón trilingüe?. *Revista de Psicodidáctica*, 13(2), 13-31.

- Huguet, A.; Huguet, A M<sup>a</sup> y Mateo, M<sup>a</sup> L (2000). Aragón Trilingüe: El futuro de las lenguas minoritarias en la escuela. *Alazet: Revista de filología*, 12, 103-120.
- Huguet, A. y Lapresta, C. (2006). Las actitudes lingüísticas en Aragón. Una visión desde la escuela. *Estudios de Sociolingüística*, 7(2), 265-288.
- Huguet, A. y Vila, I. (1997). Nuevas aportaciones a la hipótesis de interdependencia lingüística en escolares bilingües, *Infancia y Aprendizaje*, 79, 21-34.
- Huguet, A.; Vila, I. y Llurda, E. (2000). Minority language education in unbalanced bilingual situations: A case for the Linguistic Interdependence Hypothesis, *Journal of Psycholinguistic Research*, 29, 313-333.
- Instituto Nacional de Estadística. (2014). *Cifras oficiales resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero*. Consultado en:  
<http://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2907&L=0> (Revisado 18-11-15).
- Justicia de Aragón (1993). Informe sobre las lenguas minoritarias de Aragón, *Fuellas d'informazió d'o Consello d'a Fabla Aragonesa*, 94, 15-29.
- López, J.I (2010). Antecedentes y estudio de la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón. *Revista de Llengua i Dret*, 54, 203-243.
- Lova, M.; Bolarín, M<sup>a</sup>. J. y Porto, M. (2013). Programas bilingües en Educación Primaria: Valoraciones de docentes. *Porta Linguarum*, 20, 253-268.
- Marco López, A. (1993). Bilingüismo y educación. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 18, 175-185.

Marco Villanueva, C. (2012). *Lengua aragonesa. Historia y situación actual*. Trabajo de Final de Carrera, Universitat Oberta de Catalunya.

Mendívil, J.L (2013). *La importancia de llamarse catalán: lingüística y política a propósito de una decisión equivocada*. Consultado en:  
<https://zaragozalinguistica.wordpress.com/2013/05/27/la-importancia-de-llamarse-catalan-linguistica-y-politica-a-proposito-de-una-decision-equivocada/>  
(Revisado 18-09-15).

Ortega, J. (2015). Proyecto para que el aragonés sea lengua vehicular en Primaria e Infantil. *El Mundo*. Consultado en:  
<http://www.elmundo.es/espana/2015/11/03/5638f3d322601da3658b45d7.html>  
(Revisado 15-11-15).

Rodríguez, Gr.; Gil, J. y García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Aljibe, Granada.

Sebastià, X. (2001). El català a l'avantprojecte de llei de llengües d'Aragó de l'any 2001. Un llarg camí cap a la cooficialitat de la llengua catalana a l'Aragó. *Revista de Llengua i Dret*, 35, 39-77.

Sorolla, N. (2014). *Franja 2014: de la diglosia en las encuestas a la sustitución lingüística en las redes*. Consultado en:  
<http://www.aragonsociologia.org/resources/140516+Natxo+Sorolla+-+Franja+2014+de+la+diglosia+en+las+encuestas+a+la+sustituci%C3%B3n+ling%C3%BC%C3%ADstica+en+las+redes+v3+-+net.pdf> (Revisado 18-11-15).

Sorolla, N. y Sistac, R. (2013, Mayo, 10). *El català a la franja de ponent: Natxo Sorolla, sociolingüista, Ramon Sistac, professor dialectologia UdL* (M. Jené,

entrevistadora). [Archivo audiovisual]. Consultado en:  
<http://www.ccma.cat/tv3/alcanta/programa/El-catala-a-la-franja-de-ponent-Natxo-Sorolla-sociolinguista-Ramon-Sistac-professor-dialectologia-UdL/video/4570131/> (Revisado 18-11-15).

Sorolla, N.; Martínez, J.P; Montañés, M. y Gimeno, C. (2015). *El censo de 2011 en Aragón. Avance de resultados sobre el aragonés y el catalán*. Documento multicopiado, Asociación Aragonesa de Sociología, Zaragoza.

Taylor, S.J. y Bogdan, R. (1992). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós, Barcelona.

Trudgill, P. (2004). Dialecto y dialectos en la nueva Europa, *Tonos Digital-Revista electrónica de estudios filológicos*, 8, 1-6.

### **Legislación:**

Constitución Española (BOE del 29-12-1978).

Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón (BOE del 16-08-1982).

Resolución de 28 de noviembre 1986: Convenio de cooperación entre el Mº Educación y Ciencia y el Departamento de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma, sobre enseñanza en lengua catalana en las comarcas orientales (BOE del 27-12-1986).

Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre, de Reforma de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificada por la Ley Orgánica 6/1994, de 24 de marzo, de reforma de dicho Estatuto (BOE del 31-12-1996).

Dictamen de la Comisión Especial de Estudio sobre la Política Lingüística de Aragón  
(BOE del 21-11-1997).

Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (BOE del 13-4-1999).

Enmienda 1 formulada por José Antonio Labordeta (CHA) sobre la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y la Declaración que España iba a formular a la misma (BOCG del 22-09-2000).

Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias y Declaración que España formula sobre la misma (BOE del 15-9-2001).

Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón  
(BOE del 23-4-2007).

Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón (BOE del 4-2-2010).

Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (BOE del 10-06-2013).

Recurso de inconstitucionalidad n.º 4980-2013, contra los artículos 2.2, 5, 6, 7, 8 y 16 de la Ley de Cortes de Aragón 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón (BOE del 07-10-2013).

## **ANEXOS**

### **Anexo I: Declaración de Mequinenza (1984)**

Reunidos en Mequinenza, representantes de los ayuntamientos aragoneses: Arén, Benabarre, Bonansa, Montanuy, Puente de Montañana, Tolva, Zaidín, Fraga, Torrente de Cinca, Mequinenza, Nonaspe, Fabara, Calaceite, Valderrobres, La Codoñera y Valjunquera, bajo la presidencia del consejero de cultura de la Diputación General de Aragón D. José Bada Paniello

SOMOS CONSCIENTES de la importancia histórica que tiene esta primer encuentro de Alcaldes y consejeros de la zona catalano-parlante de Aragón.

RECONOCEMOS que dentro de nuestra Comunidad Aragonesa se hablan diferentes lenguas y que la lengua catalana que se habla en la Franja Oriental pertenece al patrimonio cultural de Aragón.

RECHAZAMOS las denominaciones despectivas de chapurreau y de otras parecidas que todavía se aplican a nuestra lengua materna.

DECLARAMOS:

1º.-Que es urgente desarrollar el Estatuto de Autonomía de Aragón en cuanto a la conservación y estudio de nuestras modalidades lingüísticas.

2º.-Que es urgente desarrollar medidas concretas para conseguir la normalización lingüística de Aragón, y que, en el caso de la lengua catalana, significa aceptar como norma la gramática catalana, sin menosprecio de las particularidades lingüísticas de cada pueblo o comarca.

PROPONEMOS:

1º.-Acelerar las gestiones ante el Ministerio de Educación y Ciencia para que el Catalán pueda ser enseñado como asignatura optativa, y por ahora en fase experimental, en las escuelas y centros de Enseñanza de los municipios de la Franja Oriental de Aragón que lo demanden.

2º.-Que la Diputación General de Aragón apoye y fomente la producción literaria autóctona y todos aquellos estudios y tesis que traten de la problemática sociolingüística de la Franja Oriental de Aragón.

3º.-Que la Universidad de Zaragoza, dentro de sus Planes de Estudios y de Investigación se haga cargo de las necesidades culturales y lingüísticas de Aragón.

Por nuestra parte, NOS COMPROMETEMOS a fomentar el uso público del catalán en nuestros pueblos, rotulación bilingüe de calles y plazas, edictos, medios de comunicación, etc...

SOMOS PLENAMENTE CONSCIENTES de que la integración cultural y política de Aragón no es posible sin que todos los aragoneses reconozcan como propia la riqueza cultural y lingüística de la Franja Oriental de Aragón.

Mequinenza, 1 de febrero de 1984

## **Anexo II: Anexos del Anteproyecto de Ley de Lenguas de Aragón (13-3-2001)**

### **Anexo I**

Lista de municipios que pueden ser declarados zonas de utilización predominante de su respectiva lengua o modalidad lingüística propia o zonas de utilización predominante del aragonés normalizado.

Provincia de Huesca: Abiego, Abizanda, Adahuesca, Agüero, Aínsa-Sobrarbe, Aísa, Albero Alto, Albero Bajo, Alberuela de Tubo, Alcalá del Obispo, Alerre, Almudévar de Cinca, Almunia de San Juan, Alquézar, Angüés, Ansó, Antillón, Aragüés del Puerto, Argavieso, Arguis, Ayerbe, Azara, Azlor, Bailo, Banastás, Barbastro, Barbués, Barbuñales, Bárcabo, Benasque, Berbegal, Bierge, Biescas, Bisaurri, Biscarrués, Blecua-Torres, Boltaña, Borau, Broto, Caldearenas, Campo, Canal de Berdún, Canfranc, Capella, Casbas de Huesca, Castejón de Sos, Castejón del Puente, Castiello de Jaca, Castellazuelo, Colungo, Chía, Chimillas, Estada, Estadilla, Fago, Fanlo, Fiscal, Fonz, Foradada de Toscar, La Fueva, Gistaín, El Grado, Graus, Hoz de Jaca, Hoz y Costeán, Huerto, Huesca, Ibieca, Igriés, Ilche, Jaca, Jasa, La Sotonera, Labuerda, Laluenga, La Perdiguera, Lascellas-Ponzano, Laspuña, Loarre, Loporzano, Loscorrales, Lupiñén-Ortilla, Monflorite-Lascasas, Monzón, Naval, Novalés, Nueno, Olvena, Palo, Panticosa, Peñas de Riglos, Peraltilla, Perarrúa, Pertusa, Piracés, Plan, Pozán de Vero, La Puebla de Castro, Puente la Reina, Puértolas, El Pueyo de Araguás, Quicena, Robres, Sabiñánigo, Sahún, Salas Altas, Salas Bajas, Salillas, Sallent de Gállego, San Juan de Plan, Sangarrén, Santa Cilia, Santa Cruz de la Serós, Santa Liestra, San Quílez, Santa María de Dulcis, Secastilla, Seira, Senés de Alcubierre, Sesa, Sesué, Siétamo, Tardienta, Tella-Sin, Tierz, Torla, Torralba de Aragón, Torres de Alcanadre, Torres de Barbués, Valle de Bardají, Valle de Hecho, Valle de Lierp, Vicién, Villanova, Villanúa, Yebra de Basa, y Yésero.

Provincia de Zaragoza: Ardisa, Bagüés, Biel-Fuencalderas, El Frago, Longás, Mianos, Murillo de Gállego, y Santa Eulalia de Gállego.

## **Anexo II**

Lista de municipios que pueden ser declarados zonas de utilización predominante de su respectiva lengua o modalidad lingüística propia o zonas de utilización predominante del catalán normalizado.

Provincia de Huesca: Albelda, Alcampell, Altorricón, Arén, Azanuy-Alins, Baells, Baldellou, Benabarre, Bonansa, Camporrells, Castigaleu, Castillonroy, Estopián del Castillo, Fraga, Isábena, Lascuarre, Laspaúles, Monesma y Cajigar, Montanuy, Peralta de Calasanz, Puente de Montañana, San Esteban de Litera, Sopeira, Tamarite de Litera, Tolva, Torre la Ribera, Torrente de Cinca, Velilla de Cinca, Vencillón, Veracruz, Viacamp y Litera, y Zaidín.

Provincia de Teruel: Aguaviva de Bergantes, Arens de Lledó, Beceite, Belmonte de San José, Calaceite, La Cañada de Verich, Cerollera, La Codoñera, Cretas, Fórnoles, La Fresneda, Fuentespalda, La Ginebrosa, Lledó, Mazaleón, Monroyo, Peñarroya de Tastavins, La Portellada, Ráfales, Torres de Arcas, Torre del Compte, Torrevelilla, Valderrobres, Valdetormo, y Valjunquera.

Provincia de Zaragoza: Fabara, Fayón, Maella, Mequinenza, y Nonaspe.

## **Anexo III: Pistas de indagación en las entrevistas semiestructuradas**

### **Entrevista a la maestra de catalán del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”**

- Experiencia profesional, tanto en este como en otros centros.
- Formación inicial y continua como maestra de catalán – Requisitos para enseñar catalán.
- Tiempo lectivo de catalán en el centro.
- Alumnos matriculados en catalán - Proporción matriculados/no matriculados.
- Alternativa para alumnos no matriculados en catalán en esa franja de horario.
- Nivel de competencia lingüística de los alumnos en catalán.
- Valoración del catalán como lengua materna de la población de Nonaspe.
- Opinión sobre la necesidad de aprender a escribir la lengua materna.
- Opinión sobre el modelo educativo que debería establecerse.
- Opinión sobre polémica del tema (nomenclatura cambiante, leyes de lenguas ambiguas, politización...).
- Competencia lingüística en catalán del resto de maestros.

### **Entrevista a la Jefa de Estudios CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”**

- Experiencia profesional en el CRA.
- Formación inicial como maestra.
- Formación continua como maestra.
- Conocimientos previos sobre las características lingüísticas de la zona.
- Tiempo lectivo de catalán en el centro.
- Competencia lingüística en catalán de los maestros del centro.
- Registro lingüístico de los alumnos en los distintos espacios (aula, recreo).
- Registro lingüístico de los alumnos al dirigirse a distintas personas (maestros, padres, compañeros...).
- Dificultad de los alumnos para cambiar de registro lingüístico (catalán-castellano / castellano-catalán).
- Opinión sobre la necesidad de aprender a leer y escribir la lengua materna.

- Opinión sobre el modelo educativo actual o cambios que deberían establecerse.

**Entrevista a tres madres: una, de forma individual a una madre, y otra, de forma grupal a dos madres de alumnos del CRA “Fabara-Nonaspe Dos Aguas”**

- Curso de su hijo-hija.
- Sobre el aprendizaje de catalán de su hijo-hija.
- Valoración sobre las múltiples denominaciones de nuestra lengua materna.
- Opinión sobre la necesidad de aprender a leer y escribir en la lengua materna.
- Experiencia escolar propia sobre catalán, en el centro o fuera de él.
- Registro lingüístico de sus hijos en los distintos espacios (casa, parque...).
- Registro lingüístico de sus hijos al dirigirse a distintas personas (maestros, familia, amigos...).
- Opinión sobre polémica del tema (nomenclatura cambiante, leyes de lenguas ambiguas, politización...).
- Cambios o evolución del catalán en Nonaspe.

**Dos entrevistas en grupo, una con 5 y otra con 6 alumnos del centro**

- Curso y edad de los alumnos entrevistados.
- Valoración sobre su lengua materna: nomenclatura.
- Registro lingüístico en los distintos espacios (aula, recreo).
- Registro lingüístico al dirigirse a distintas personas (maestros, padres, compañeros...).
- Opinión sobre la necesidad de aprender a leer y escribir en la lengua materna.
- Matriculados en catalán – Proporción matriculados/no matriculados.
- Tiempo semanal de clases de catalán.
- Edad-curso en el que empezaron a aprenderlo.
- Opinión sobre las clases de catalán.
- Alternativa de los que no están matriculados en catalán.
- Dificultad de los alumnos para cambiar de registro lingüístico (catalán-castellano / castellano-catalán).

- Valoración sobre el modelo de aprendizaje del catalán.
- Valoración sobre la competencia lingüística propia del catalán.

### **Entrevista a un miembro de la Asociación Cultural “Amics de Nonasp”**

- Realidad lingüística de Aragón.
- Valoración sobre las múltiples nomenclaturas del catalán.
- Valoración del modelo educativo- lingüístico actual.
- Valoración sobre la dificultad de aprender dos o más idiomas simultáneamente.
- Opinión sobre la necesidad de aprender a escribir nuestra lengua materna.
- Cambios o evolución del catalán en Nonaspe.
- Análisis personal de lo que supone para el catalán ser una lengua minoritaria.
- Medidas legislativas desde el Gobierno de Aragón que se han tomado o deberían tomarse.
- Politización del tema.
- Valoración sobre el futuro de nuestra lengua.

